



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las
MYPES en el emporio comercial Gamarra, La Victoria-
Lima**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad**

AUTORA:

Mgr. Eva Dajaida Suárez Gonzales

ASESOR:

Dr. Lip Licham, Cruz Antonio

SECCIÓN

Ciencias empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Evasión Tributaria

PERÚ – 2017

Página del jurado

.....

Dr. Hugo Lorenzo Agüero Alva
Presidente

.....

Dra. Galia Susana Lescano López
Secretaria

.....

Dr. Cruz Antonio Lip Licham
Vocal

Dedicatoria

A Dios, por darme la fuerza y aliento de seguir desarrollando mi crecimiento profesional, que ha hecho posible que culmine una etapa más en mi vida profesional. A mí querida madre Raquel, por su gran apoyo y cuidado. A mi padre Mario, por su motivación constante a seguir adelante, a mi amado hermano José, que siempre me acompaña en toda ocasión.

Agradecimiento

A mis profesores del Doctorado por su aporte en mi formación.

Al Dr. Cruz Antonio Lip Licham por su calidad humana y profesionalismo.

A las MYPES de Gamarra que abrió sus puertas de manera desinteresada para la realización del presente trabajo de investigación.

Declaración de autenticidad

Yo, Eva Dajaida Suarez Gonzales, estudiante de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad en la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo- Lima Norte, identificado con DNI N° 40143555, con la tesis titulada “Motivos y Consecuencias de la Evasión Tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra, La Victoria-Lima” Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la comisión de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 10 de diciembre del 2016

Firma.....

Eva Dajaida Suarez Gonzales

DNI: 40143555

Índice

	Pág.
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autenticidad	v
Índice	vi
Resumen	viii
Resumo	ix
Abstract	x
I. Introducción	
1.1 Antecedentes de la investigación	13
1.2 Marco teórico referencial	18
1.3 Marco espacial	30
1.4 Marco temporal	30
1.5 Contextualización	30
1.6 Supuestos teóricos	31
II. Problema de Investigación	
2.1. Aproximación temática	34
2.2. Formulación del problema de investigación	35
2.3. Justificación	36
2.4. Relevancia	37
2.5. Contribución	37
2.6. Objetivos de investigación:	38
III. Marco Metodológico	
3.1. Unidades temáticas	41
3.2. Metodología	50
3.3. Escenario de estudio	50
3.4. “Caracterización de sujetos”	51
3.5. “Procedimientos metodológicos de investigación”	52
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	52
3.7 Mapeamiento	53

3.8. “Tratamiento de la información”	55
IV. Resultados	
4.1 “Descripción de resultados”	57
V. Discusión	62
VI. Conclusiones	78
VII. Recomendaciones	81
VIII. Referencias	83
Anexos	
Anexo 1. Matriz de Consistencia	90
Anexo 2. Entrevista	92
Anexo 3. Matriz de categorización	98

Resumen

La presente investigación fue realizada bajo el enfoque cualitativo de un nivel etnográfico, en donde el trabajo fue hecho con una muestra de 15 empresarios o administradores de las MYPES del emporio comercial Gamarra, que experimentan Evasión Tributaria.

El objetivo de la investigación fue identificar los motivos y consecuencias de la Evasión Tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra dedicadas a la comercialización de productos textiles.

En conclusión, esta investigación identificó los motivos legales, socio culturales, económicos, personales así como las consecuencias económicas, laborales y legales de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra, todo esto según la opinión propia de las MYPES, lo cual representa un trabajo fidedigno, pues todo lo expuesto representa el pensamiento del comerciante peruano. Finalmente esta información también se contrastó con las investigaciones que antecedieron a esta, y también con las teorías asociadas a este tema, lo cual dio y dará mayor sustento a este campo de estudio.

Palabras claves: Empresarios, venta, MYPES, legales, económicos.

Resumo

Esta pesquisa foi conduzida sob a abordagem qualitativa um nível etnográfico, onde o trabalho foi feito com uma amostra de 15 empregadores ou gerentes de MPEs empório comercial de Gamarra, que experimentam a evasão fiscal.

O objetivo da pesquisa foi identificar as razões e as consequências da evasão fiscal no MPEs no empório comercial Gamarra envolvidos na comercialização de produtos têxteis.

Em conclusão, este estudo identificou a jurídica, cultural, econômico, pessoal social, bem como económicos, laborais e consequências legais de fraude fiscal no MPEs empório comercial Gamarra, tudo isso de acordo com a opinião da pessoa das MPEs, o que representa uma obra de boa-fé, como o acima representa o pensamento do comerciante peruana. Finalmente, esta informação também é contrastado com as investigações que levaram a isso, e também com as teorias associadas com este assunto, que deram e dão maior apoio a este campo de estudo.

Palavras-chave: Empresa, vender, MPE, jurídico, económico.

Abstract

The present investigation was carried out under the qualitative approach of an ethnographic level, where the work was done with a sample of 15 entrepreneurs or administrators of the MYPES of the commercial emporium Gamarra, who experience Tax Evasion.

The objective of the investigation was to identify the reasons and consequences of the Tax Evasion in the MYPES in the Gamarra commercial emporium dedicated to the commercialization of textile products.

In conclusion, this research identified legal, socio-cultural, economic and personal reasons as well as the economic, labor and legal consequences of tax evasion in the MYPES of the Gamarra commercial emporium, all according to the MYPES own opinion, which represents A reliable work, since all the exposed represents the thought of the Peruvian merchant. Finally, this information was also contrasted with the research that preceded it, and also with the theories associated with this topic, which gave and will give greater support to this field of study.

Key words: Entrepreneurs, sale, MYPES, legal, economic.

I. Introducción

El Perú siendo un país que con los ingresos provenientes de la recaudación tributaria no ha podido avanzar, debido a que los contribuyentes incumplen con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los tributos, lo cual se convierte en un gran problema que ocasiona la disminución de la recaudación de los ingresos fiscales, como se conoce la recaudación fiscal sirven para atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros que realiza el Estado.

Asimismo, entre los problemas observados que causa la evasión tributaria en el Perú, es la falta de una cultura tributaria, alto nivel de presión tributaria, excesivas formalidades, desconocimiento de la norma y procesos engorrosos y una alta informalidad, que los ciudadanos no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad valores que nacen de su identidad propia y de su hogar.

En nuestro País existe informalidad en todos los sectores económicos, en este sentido la presente investigación está enfocada en las Empresas del emporio comercial Gamarra, en la que existe evasión tributaria en todos los niveles del proceso compra-venta, para ello es de mucha necesidad la aplicación de una agresiva cultura tributaria, que se comprometa con la educación tributaria, inculcando el reconocimiento de valores básicos de la ciudadanía y la sociedad.

Se observa que la evasión tributaria de las Medianas y Pequeñas Empresas- MYPES han crecido al margen del Estado y cuidándose de él, al que vemos con recelo y desconfianza encarnado en la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT. El presente estudio explora cualitativamente porque en el emporio comercial Gamarra hoy en día son quince mil quinientos veintiséis MYPES que será quien se constituya como un actor principal de esta investigación.

Una grande empresa son aquellas que tienen más de 250 trabajadores, generalmente tienen instalaciones propias, sus ventas son muy elevadas y sus trabajadores están sindicalizados, una mediana empresa son aquellas que poseen entre 50 y 250 trabajadores, suelen tener áreas cuyas funciones y

responsabilidades están delimitadas, una pequeña empresa poseen entre 11 y 49 trabajadores, tienen como objetivo ser rentables e independientes, no poseen una elevada especialización en el trabajo, su actividad no es intensiva en capital y sus recursos financieros son limitados, mientras que una microempresa son aquellas que poseen hasta 10 trabajadores y generalmente son de propiedad individual, su dueño suele trabajar en esta y su facturación es más bien reducida, no tienen gran incidencia en el mercado, tienen pocos equipos y la fabricación es casi artesanal, la realidad muestra que la evasión tributaria se da a todo nivel.

Por ello en esta oportunidad motiva investigar la evasión tributaria del comercio comercial Gamarra porque la autora es de profesión contadora, trabaja en la SUNAT y cuando sale a hacer trabajo de campo operativos sorpresas, se da cuenta con la triste realidad que las MYPES no entregan comprobantes de pago frente a esta situación y tomando en cuenta que la actividad comercial aumenta se tendrá que intensificar las acciones de fiscalización puntualmente en Gamarra.

La finalidad de este tema de evasión tributaria es que se pretende conseguir disminución del incumplimiento tributario, que se identifiquen con mecanismos específicos, que promuevan el cumplimiento voluntario de tributar, así como mecanismos para poder tomar acciones ante la sospecha de que se están usando artificios para evadir la tributación, por nuestra parte quedara la satisfacción de haber sido participe y haber ejecutado este proyecto.

1.1 Antecedentes de la investigación

Malavé y Matías (2009) en su tesis “Evaluación económica del régimen impositivo simplificado del Educador – RISE – y su impacto tributario”, en la Escuela superior politécnica del litoral, facultad de economía y negocios en Guayaquil, Ecuador, para la obtención del título de economista con mención en Gestión empresarial: especialización, teoría, y política económica. Esta investigación tiene como objetivo principal presentar datos acerca de los niveles o índices de informalidad en países latinoamericanos, es de tipo documentaria es decir investigación

monográfica, por lo que no requiere precisar muestra alguna. En cuanto al instrumento de investigación, la investigación documentaria es uno en sí mismo. En lo que respecta a las principales conclusiones se puede decir lo siguiente: la razón de ser de la administración tributaria es emplear sus limitados recursos humanos del área de inspección a controlar el nivel de cumplimiento de los grandes contribuyentes en los cuales se concentra la mayor participación de la recaudación, para así obtener una mejor relación costo-beneficio en las acciones implementadas generalmente. Además los controles a este sistema también deben ser priorizados por motivos como el cumplimiento por parte de los inscritos, evitar las evasiones y enanismo fiscal ocasionado por que las empresas o negocios que no califican para estos sistemas se vean incentivadas a aprovechar las ventajas del Régimen, además por el tamaño que este segmento representa a la economía e incentivar la cultura y concientización tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Picolomini (2014) en su investigación “El pago y la evasión de impuestos en las empresas bolivianas – Periodo 2014” presenta como Bolivia busca un medio para defenderse ya que las empresas bolivianas, tanto públicas como privadas se encuentran sujetas a más de dos impuestos, y que en el país algunas empresas usan de diferentes métodos de evasión para defraudar al fisco y al Estado La cual buscamos urgentemente de métodos y sistemas tecnológicos de detección de evasión de impuestos en las empresas y algunas modificaciones de sus leyes que pueden en algunos casos ser interpretadas de manera que aparte de la detección de la evasión, se necesita crear para las futuras generaciones una fuerte cultura de contribución que debe comenzar desde los colegios bolivianos.

Barra y Jorratt (1999) en su investigación “Estimación de la evasión Tributaria en Chile-Periodo 1999” presenta como la discusión tributaria del último tiempo en Chile ha puesto de manifiesto que el cumplimiento tributario debe ser un tema a incluir dentro de las orientaciones y objetivos de reforma fiscal. A mediados del año pasado, por ejemplo, el parlamento aprobó una ley que aumento las pensiones y que contemplaba como medida de financiamiento, una reducción de la evasión tributaria Recientemente, se ha podido constatar que la

evasión seguirá ocupando un papel importante en el debate tributario de los próximos años, según ha sido manifestado por diversos sectores de opinión. En este sentido, también se ha observado en varios países latinoamericanos una tendencia a privilegiar más los objetivos de reducción de la evasión en las reformas tributarias. En el contexto de lo señalado resulta indispensable contar con cifras acerca del nivel de evasión tributaria que exhibe nuestra economía. El objetivo de este informe es precisamente ofrecer una síntesis de los trabajos que han sido realizados en Chile en los últimos años para medir la evasión, en diferentes impuestos y bajo distintas metodologías de medición, presentando sus resultados a fin de contribuir a la discusión actual y futura del tema.

Leguía (2014) en su tesis “Influencia de la Evasión Tributaria e Informalidad en Perjuicio del desarrollo económico del Perú en la ciudad de Chimbote-Periodo 2012”, sostiene que la evasión tributaria y la informalidad en conjunto representan un fenómeno que en el corto, mediano y largo plazo erosiona los ingresos del estado principalmente porque deteriora la estructura económica y social del país, vulnera la legitimidad de los gobiernos debido a que la evasión invalida las propiedades de neutralidad económica de las mejores estructuras tributarias, provocando una asignación ineficiente de recursos en el sentido el accionar del organismo recaudador (SUNAT) que trabaja de manera aislada y con grandes limitaciones. Según boletines informativos se estima que el nivel de desconfianza de los contribuyentes está estrechamente vinculado al porcentaje de presión tributaria que para este periodo se estimó en un 12,35% un 9% más que el periodo anterior. Luego al cuantificar la incidencia de la evasión y la informalidad en el desarrollo del Perú, esta se refleja en altos porcentajes de desigualdad en la transferencia de recursos, como es para el 2012, los gobiernos regionales que experimentaron variación negativa fue Ancash con un 13,35% con respecto al 2011, Arequipa con un 11,90% y La Libertad con un 9,25%. El contrabando que no es más que la introducción ilegal de mercaderías por las transacciones aduaneras, delitos que existen, se observan hasta se registran y se vuelven aplicables muy parcialmente o en su defecto ignorados por los responsables de su tratamiento a pesar de su señalamiento y/o denuncia. Se ha podido identificar las formas y actuar de los fenómenos evasión e informalidad, siendo estas las

siguientes: Según las diferentes leyes tributarias la Evasión Fiscal en el Perú se presenta por las siguientes vías: Falta de inscripción en los registros fiscales; Falta de presentación de declaraciones juradas; Falta de pago del impuesto declarado o liquidación (omisión de pago, morosidad); Declaración jurada incorrecta (ocultamiento de la base imponible, defraudación y contrabando), otras. Estas formas de evadir se dan, aunque las leyes tributarias expresen los instrumentos que deberá disponer cada persona natural o jurídica para contrarrestarlos, la mayoría de empresas se valen de prácticas como la doble contabilidad de algunas para presentar sus declaraciones juradas falsas, librándose así de parte de sus obligaciones. La estructura tributaria actual no permite que todos paguen tributos de acuerdo su capacidad económica. El nuevo Sistema Tributario Nacional, deberá ser sencillo y entendible por todos los contribuyentes y no solo por los contadores. El Impuesto a la Renta de 4ta, el RUS y el RER, deben ser entendibles por todos los contribuyentes y no complejos y difíciles como es actualmente.

Castro y Quiroz (2013), presentan su tesis, para obtener el título profesional de contador público en la Universidad privada Antenor Orrego, Facultad de ciencias económicas – Escuela profesional de contabilidad en Trujillo. Esta investigación lleva por título, “Las causas que motivan la evasión tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C. en la Ciudad de Trujillo-Periodo 2012”, el objetivo general es determinar cuáles son las principales causas que motiva la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, en el Distrito de Trujillo en el periodo 2012. En lo que refiere a la metodología empleada esta tesis corresponde al enfoque cuantitativo, además de usar procedimentalmente el diseño de contrastación, pues busca y recoge información contemporánea con respecto a las causas de la evasión tributaria que es el objeto de estudio. La muestra de esta investigación se presenta textualmente como la información tributaria de la empresa constructora Los Cipreses SAC en el periodo 2012, no se dan más detalles de cantidad de sujetos. Por otra parte en cuanto al instrumento utilizado para la recolección de datos, se utilizó tres, estos son: el análisis documental, la investigación bibliográfica y el cuestionario. Finalmente en lo que respecta a las principales conclusiones se puede decir que existe una

deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, como lo demuestra el resultado de algunas interrogantes en el cuestionario realizado. Asimismo para la constructora Los Cipreses S.A.C, cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio. Las dimensiones en que puede expresarse el efecto de la cultura tributaria en la aplicación del cuestionario a las personas encuestadas son: valores, creencias y actitudes. La hipótesis de investigación propuesta se cumplió, las causas que motiva la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, en el Distrito de Trujillo en el periodo 2012; son : económicas, culturales y elevada imposición tributaria.

De la Roca y Hernández (2004), en su informe final “Evasión Tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo-Periodo 2000”, nos presenta como el tamaño del sector informal en el Perú se ha calculado dentro de un rango que varía entre el 40% y 60% del PBI oficialmente registrado. Sin embargo, el monto de esta cifra dice poco respecto de su estructura, conformada por la evasión tributaria pura, la economía irregular, y las actividades ilegales. Esta composición denota que el sector informal también comprende aquellas evasiones de ingresos resultantes de actividades aparentemente formales (evasión tributaria “pura”). El objetivo de la presente investigación consiste en estimar los niveles de ingresos de fuentes formales no reportados bajo un enfoque micro econométrico de discrepancias en el consumo Mediante información de encuestas de hogares, este trabajo obtiene el grado de su reporte de ingresos de los trabajadores formales en cada una de las regiones del País, a la vez que estima una cifra reciente (2000) del tamaño del sector informal.

1.2 Marco teórico referencial

1.2.1 Consideraciones teóricas sobre tributo

Rueda y Rueda (2009) indica que las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende:

Impuestos es un tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado. Contribución es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (p. 64)

En pocas palabras el tributo genera que el individuo tenga sus derechos cubiertos con razón al uso de los servicios públicos en su país.

El tributo son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines, a modo de explicación Villegas (1992) describe los tributos, de la forma siguiente:

Prestaciones en dinero que es una característica de la economía monetaria que las prestaciones sean en dinero, aunque no es forzoso que así suceda. Es suficiente que la prestación sea pecuniariamente evaluable para que se constituya un tributo, siempre que concurren los otros elementos caracterizantes y siempre que la legislación de cada país no disponga de lo contrario. (p. 89)

Exigidas en ejercicio del poder del imperio el elemento esencial del tributo es la coacción, el cual se manifiesta esencialmente en la prescindencia de la voluntad del obligado en cuanto a la creación del tributo que le sea exigible la bilateralidad de los negocios jurídicos es sustituida por la unilateralidad en cuanto a su obligación. En virtud de una Ley no hay tributo sin ley previa que lo establezca, como todas las leyes que establecen obligaciones, la norma tributaria es una

regla hipotética cuyo mandato se concreta cuando ocurre la circunstancia fáctica condicionante prevista en ella como presupuesto de la obligación, tal condición fáctica e hipotética se denomina hecho imponible, es decir toda persona debe pagar al Estado la prestación tributaria graduada según los elementos que la ley tributaria disponga y exige. Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus bienes el objetivo del tributo es fiscal es decir que su cobro tiene su razón de ser en la necesidad de obtener ingreso para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas, además el tributo puede perseguir también fines extra fiscales, o sea ajenos a la obtención de ingresos.

1.2.2 Consideraciones teóricas sobre evasión

Soler (2002) sostiene que la evasión es la modalidad más típica de los delitos tributarios, consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañando de maniobras engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido. Debemos distinguir dentro de las defraudaciones tributarias las distintas modalidades de comisión:

“La evasión que tiene como presupuesto el incumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente La estafa propiamente dicha en la que existe disposición patrimonial del fisco hacia el particular La apropiación indebida en los supuestos de retenciones y percepciones no ingresadas. (Soler, p. 67)

Uno de los problemas centrales en este punto son las tretas engañosas por parte de los que incumplen con sus tributos, algo que posteriormente les acarrea mayores cargos de ser detectados, lo que encoleriza y genera la sensación de desamparo o de autoridades injustas por parte del infractor, y ello muchas veces resulta en un resentimiento social y en especial con el estado.

Cosulich (1993) indica que:

La evasión es la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva

de ingreso para el fisco o no Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. (p. 51)

La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la Ley. La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

Según Jorrat (2010) denomina lo siguiente:

La evasión como la “brecha tributaria” a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, estas se agrupan en tres categorías: subdeclaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria. (pág. 23)

Donde la “subdeclaración involuntaria” es consecuencia de los errores involuntarios que puede cometer un contribuyente el momento de preparar su declaración de impuestos. Estos errores son atribuibles al desconocimiento de la normativa tributaria, los cuales se ven aumentados cuando dicha normativa es compleja. La “elusión tributaria” es un concepto que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos Por último, la “evasión tributaria” corresponde a la sub declaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias Adicionalmente, el concepto de “incumplimiento tributario” se puede asociar a la suma de las evasiones tributaria y la subdeclaración

involuntaria. Ambas son formas de “incumplir” con las obligaciones, aun cuando una sea premeditada y la otra no.

1.2.3 Consideraciones teóricas sobre Sunat

Según el Staff Tributario de Entrelíneas (2013), dice que:

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT con sus facultades y prerrogativas que le son propias en su calidad de administración tributaria, tiene por finalidad: administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales y desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al seguro social de salud (Essalud) y a la oficina de normalización previsional (ONP), a las que hace referencia la norma II del título preliminar del texto único ordenado del código tributario y facultativamente, respecto también de obligaciones no tributarias de Essalud y de la ONP, de acuerdo a lo que por convenios interinstitucionales se establezca. (p. 8)

La Superintendencia Nacional de Administraciones Tributarias tiene entre una de sus facultades la de sancionatoria, pues determina y sanciona administrativamente las infracciones tributarias.

SUNAT (2012) indica que:

Para determinar la verdadera naturaleza de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT tomara en cuenta los actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios. En caso que se detecten supuestos de elusión de normas tributarias, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT se encuentra facultada para exigir la deuda tributaria o disminuir el importe de los saldos o créditos a favor, perdidas tributarias, créditos por tributo o eliminar la ventaja tributaria, sin perjuicio de la restitución de los montos que hubieran sido devueltos indebidamente. (p. 27)

Cuando se evite total o parcialmente la realización del hecho imponible o se reduzca la base imponible o la deuda tributaria, o se obtengan saldos o créditos a favor, pérdidas tributarias o créditos por tributos mediante actos respecto de los que se presenten en forma concurrente las siguientes circunstancias, sustentadas por la SUNAT. Que individualmente o de forma conjunta sean artificios o impropios para la consecución del resultado obtenido. Que de su utilización resulten efectos jurídicos o económicos, distintos del ahorro o ventaja tributarios, que sean iguales o similares a los que se hubieran obtenido con los actos usuales o propios.

1.2.4 Consideraciones teóricas sobre empresa

Montoya (2004) indica que:

La Empresa como universalidad, es un planteamiento que considera a la empresa como conjunto de derechos o cosas que no pierden su individualidad, pero que representan una unidad ideal y pueden ser de un tratamiento jurídico unitario. Definamos entonces a la empresa como la singularidad o pluralidad de personas dedicadas a cumplir un objeto social por sí mismo o por medio de otras personas, para lo cual requerirán de un capital de trabajo que será explotado a fin de que genere un beneficio económico al empresario y cubra los costos para que la Empresa perdure en el tiempo. (p. 111)

Para el sistema peruano existen diferentes tamaños de empresas; las microempresas, las pequeñas empresas, las medianas empresas y la gran empresa.

Vivante (1999) refiere que:

La Empresa es una organización que emplea capitales, instrumentos de producción y trabajadores asalariados y que tiene como objetivo la manufactura, transformación o perfeccionamiento de materias primas o mercaderías semi-elaboradas o elaboradas, a los efectos de apropiarlas o de demanda. (p. 67)

Empresa es la organización para el cambio de los factores de la producción con el riesgo inherente de un fenómeno económico poliédrico el cual tiene el aspecto jurídico, diversos perfiles en relación a los diversos aspectos del fenómeno económico. Desde su perfil subjetivo, entra en juego la llamada *attività imprenditrice*, el carácter profesional de la actividad del empresario es un elemento natural de la empresa quien ejerce sujeto de derecho persona física o persona jurídica privada o persona pública; actividad económica organizada del trabajo y de capital propio, prestación de un trabajo autónomo de carácter organizativo y la asunción del riesgo técnico económico correlativo; con la finalidad de producción o de intercambio de bienes o servicios.

1.2.5 Consideraciones teóricas sobre Gamarra

Ponce (2003) indica que:

Gamarra es una experiencia inédita en la industria de la confección en el Perú, por su amplitud y complejidad, se concentra en la industria textil y particularmente en el subsector de confecciones no se trata de un parque industrial, sino que está íntimamente vinculado al comercio, quien lo precede y dirige se desarrolla ahí procesos de convergencia o de complementariedad. (p. 29)

Sobre la naturaleza de la singular y compleja actividad económica de Gamarra, la califican de potencial de las economías de aglomeración en un contexto de concentración territorial de empresas, donde:

A su vez Reducen los costos de búsqueda y emparejado en un contexto de transacciones de mercado, disminuye los costos de evaluación, monitoreo, y fiscalización de las contrapartes de un negocio en el marco de relaciones de mediano o largo plazo (lo cual ha conducido, en ciertos contextos, a relaciones de confianza mutua, complementariedad productiva y cognoscitiva y dialogo continuo, acelerando el proceso de aprendizaje técnico y el desarrollo de innovaciones. (Ponce, 2003, p. 52)

Este autor recalca aspectos positivos no solo con una visión optimista, sino con una visión global en la que todos salgan obteniendo algún beneficio y ello signifique mayor producción y ganancia futura tanto para el empresario como para el ente regulador estatal.

Businness Co (1995) refiere que:

En Gamarra el 84,6% de las unidades empresariales del sector confecciones son microempresas (de 0 a 10 trabajadores), el 33,3% de las pequeñas empresas están registradas como personas jurídicas (Sociedad de Responsabilidad Limitada), y el 100% de las microempresas como persona naturales, los pequeños y micro confeccionistas de Gamarra es que mientras los primeros concentran su producción en polos (57,6%), los pequeños se concentran en la línea de camisas (50%), también se desprende una de las principales características la flexibilización en su producción generalmente determinada por la estacionalidad y la demanda se puede cambiar con facilidad de líneas de producción de polos a camisas, buzos, casacas, operan en dos y hasta tres turnos de trabajo Alrededor del 55% de las microempresas de ese sector se dedican tanto a la producción como al comercio. (p. 39)

Una breve descripción estadística de las Mypes en Gamarra, en cuanto a los porcentajes por tipo de empresa o rubro al cual se dedican, de ellas se constata que se dedican o a la producción o al comercio, por lo menos en dicho sector.

1.2.6 Consideraciones teóricas sobre gestión pública

Losada (1999), indica que:

La gestión pública es la función del sector público es la de acercar las políticas públicas vigentes en las sociedades a las aspiraciones colectivas expresadas a través de las demandas ciudadanas, lo que implica la modificación tanto de los marcos legislativos como del que hacer de los Gobiernos. (p. 20)

La gestión pública es el conjunto de acciones desplegadas por el sector público que buscan hacer efectivas las políticas públicas a través de las intervenciones realizadas por sus aparatos administrativos, lo que incluye la utilización de sus recursos a través de procesos productivos, como la gestión de los recursos financieros, de los recursos humanos, de las operaciones, de las comunidades, planeamiento, sistemas de evaluación y control, entre otros.

Morón (2012) refiere que:

La gestión pública al desarrollar el análisis de una de las normas más importantes que vinculan al administrado con la Administración Pública Peruana (ciudadano-estado) señala que en su elaboración encontró cuatro paradigmas que caracterizaron la aplicación de la normatividad anterior. Los cuatro principales paradigmas negativos que fueron advertidos por la Comisión, y por ende son objeto de tratamiento directo por la nueva ley, son: el paradigma formalista, el paradigma de la reserva o secreto administrativo, la cultura de la evasión de la responsabilidad de los funcionarios administrativos, el paradigma del tecnicismo legal exento de valores de comunidad o lo que es lo mismo, la ausencia consciente de compromiso y valores democráticos en el ejercicio del poder administrador. (p. 98)

1.2.7 Consideraciones teóricas sobre Gobernabilidad

Galindo (2006) indica que la Gobernabilidad le corresponde la eficiencia del estado y la calidad regulatoria y por último a la capacidad de formular e implementar políticas adecuadas le corresponde el estado de derecho y el control de la corrupción. (p. 74). Estas variables sociales deben ser relacionadas con el desarrollo humano. Es decir, la gobernabilidad debe ser compatible con la participación, la libre determinación de la sociedad hace que se pueda gobernar con más tino, por ello pensamos que hay que tomar en cuenta que cuando se requiere de una obra o construcción, el consenso implícito en las decisiones hace que las cosas se lleven en un mejor ambiente, este aspecto nos permite a un cuestionamiento que encaja en la buena gobernabilidad y el para qué.

Ibidem (2010) refiere que:

La gobernabilidad requiere diseñar una estrategia compartida de desarrollo económico y de construcción democrática, una estrategia de gobernabilidad es una estrategia de construcción de capacidades. Tales capacidades dependen de la interrelación entre el sistema institucional existente” (“governance”), “de las capacidades de los actores políticos, económicos y sociales presentes” (“governing actors”), “y de la cantidad y calidad del liderazgo de transformación disponible. Según este enfoque, la administración de la crisis debe ser concebida como parte de una estrategia más global de refuerzo de la institucionalidad democrática para abrir espacios de negociación sistemática comprendiendo a las principales fuerzas políticas y sociales. La táctica de acuerdos y pactos privilegia un procedimiento eminentemente político con la finalidad de hacer viable el ajuste, lo que se busca es alcanzar un equilibrio entre la viabilidad económica del programa de ajuste y la correlación política de fuerzas. (p. 79)

Este autor explica a la gobernabilidad en términos de búsqueda de consensos y de responsabilidad social, en los cuales los distintos actores sociales trabajan en función de objetivos compartidos bajo un liderazgo transformacional como estrategia global.

1.2.8 Consideraciones teóricas sobre sociedad

Vives (2005) comenta que:

No existe en nuestra sociedad una idea clara acerca de la mecánica en la actividad financiera del estado, y de los deberes y responsabilidades del ciudadano. En otros países con un mayor grado de conciencia cívica moral y tributaria, probablemente es el propio hogar en el que más contribuye en este sentido, pero en los que tienen un menor grado de desarrollo es tarea ineludible del estado el lograr mediante una educación tributaria adecuada, transparente y permanente, el cambio cultural necesario para transformar

conductas di valiosas en conductas morales y trasformar el circulo vicioso de la evasión en un virtuoso de cumplimiento generalizado. (p. 30)

El hecho que los países lleguen antes o después a este estado de civilización de manifiesto equilibrio en el sector tributario depende, en gran medida del acierto con que los poderes públicos avancen por la senda apuntada.

1.2.9 Consideraciones teóricas sobre evasión de impuestos

Virtz (2005), expresa que:

Si uno evade impuestos no es corrupto porque el dinero se usa mal. El razonamiento debería ser que hay que pagar todos y cada uno de los impuestos con el dolor y el sacrificio que eso implique y a su vez reclamar que el estado y sus gobernantes rindan cuenta como gastan el dinero, si bien se trata de un tema complejo hay que lograr que se comprenda su trascendencia en la vida cotidiana. Es imprescindible asumir la importancia de dicha enseñanza en la transformación de la conducta moral de los ciudadanos, no basta con hablar de la educación tributaria para que los hábitos disvaliosos cambien se trata de tener conciencia tributaria. (p. 25)

La conciencia tributaria es un punto ideal en la conducta de las personas, pero reclamar ello de los ciudadanos implica que al reclamar ellos las cuentas al estado, el estado y sus funcionarios respondan también a ese llamado de la población. Algo que difícilmente se da, no sin llegar antes a la burocracia.

1.2.10 Consideraciones teóricas sobre código tributario

Yaguas (2013) indica que:

El código tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) pertenecientes al

sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen. (p. 28)

El código tributario es la carta magna de la SUNAT, pero dependiendo de cómo se lleven los negocios puede ser o un apoyo o una serie de castigos para los microempresarios y macroempresarios.

Duran (2008) señala que:

Para la mayoría de la doctrina la retención y percepción de tributos son consideradas obligaciones tributarias; toda vez que el fundamento de las mismas descansa en el tributo y no en la actividad administrativa de recaudación. Nuestro código tributario se adscribe a esta en la medida que considera que la retención y percepción de tributos constituyen obligaciones tributarias: en la medida que estas figuras se encuentran reguladas dentro del Libro I de dicho cuerpo legal, el mismo que está dedicado a regular la obligación tributaria. (p. 81)

Es bueno recalcar como lo señala este autor que el fundamento de la retención y percepción de tributos, descansa justamente en ello, en los tributos más no en la actividad administrativa de recaudación. Algo que se puede confundir con facilidad.

1.2.11 Consideraciones teóricas sobre Mypes

Garces (2011) indica que:

En el contexto peruano las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) se definen como unidades económicas constituidas por personas naturales o jurídicas que tienen una actividad legal y cumplen con su obligación fiscal, es decir están inscritas en el RUC y se acogen a algunas de las modalidades de pago de tributos por ingresos derivados de rentas de tercera categoría correspondientes a negocios de personas naturales y jurídicas. (p. 60)

Es decir las Mypes corresponde al grupo de peruanos emprendedores que tiene su empresa, que tiene una minia cantidad de locales, pocos empleados y hasta el dueño trabaja en ellas.

De acuerdo al artículo 2 de la Ley 28015 (2003) se indica que:

Las MYPES es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. La MYPE en un concepto jurídico se determina de acuerdo a dos parámetros, el número de sus trabajadores y el monto de sus ventas, de acuerdo al D. Leg. 1086. (p. 13)

Esto con lo que respecta a la parte legal y jurídica, en conclusión se puede decir, que para definir a una MYPE, hay que tener en cuenta dos cosas, el número de trabajadores y el monto de sus ventas.

Zelaya (2011) refiere que:

La normatividad de promoción de la Micro y pequeña empresa define a este sector según dos parámetros: nivel de ventas y cantidad de trabajadores. Sin embargo, como se señaló, estos parámetros han sufrido variaciones a partir de septiembre de 2008 con la actual Ley MYPE (Decreto Legislativo 1086), cabe indicar que este decreto únicamente realiza una precisión sobre las características de la MYPE, más no modifica el concepto de ella. (p. 80)

Es bueno recalcar que aunque los decretos legislativos cambien las precisiones sobre las características para poder identificar a una MYPE, no cambian su concepto.

1.2.12 Consideraciones teóricas sobre marco legal

Gamero (2010) refiere que:

La normatividad el decreto legislativo 1086 no alcanza a incorporar ningún mecanismo efectivamente promotor para el desarrollo competitivo de este sector, salvo un potencial cofinanciamiento de la seguridad social (salud y pensiones) para el conductor y los trabajadores, la dación de esta norma se convirtió en el medio para extender el alcance del Régimen Laboral Especial (RLE) más allá del ámbito de la microempresa (de 2 a 9 trabajadores). (p. 61)

Algunos agregados más de la normatividad en cuanto a las MYPES, en el cual se destaca también el apoyo poco o nulo por parte del Estado para aquellos que desean empezar en el ámbito empresarial propio.

1.3 Marco espacial

La investigación se realizó en el Emporio Comercial Gamarra, ubicado en la Av. Gamarra La Victoria Lima-Perú.

El mayor de porcentaje de gerentes de las MYPES son hombres, se entrevistó a gerentes hombres, de las empresas textiles que asesora la investigadora (se prevé cuatro oficinas), (se entrevistara a 6 gerentes por oficina).

1.4 Marco temporal

La investigación se realizó en los meses de julio a noviembre 2016, considerando que hay inventario por mitad de año 2016, la población y muestra se encuentra en el emporio comercial Gamarra.

1.5 Contextualización

De acuerdo al contexto histórico, los tributos son tan antiguos como la propia civilización, los impuestos son lo que pagamos para tener una sociedad civilizada, la evasión tributaria es un fenómeno inseparable de los tributos y desde los cobros de los mismos, de hecho el pago de los impuestos tiene un rechazo general cimentado en la cultura de no pago y el egoísmo individual; el costo benéfico de la evasión podría servir para la acumulación de riquezas,

políticamente las consecuencias de corrupción de funcionarios públicos, pueden constituir estímulos negativos en el comportamiento del contribuyente, cuando se crean beneficios con influencia política. Así como también en cuanto a lo social, es la decisión que toma el estado para criminalizar conductas antisociales como ilícitos tributarios administrativos o penales, a efecto de generar un riesgo inminente y directo a quienes evaden al pago del tributo debidamente establecido.

1.6 Supuestos teóricos

Actualmente en el Perú la población se priva de algunos potenciales beneficios que el Estado mediante la Gestión Pública le podría proveer, esto es causado por la evasión tributaria, se considera como una figura consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la Ley. La evasión tributaria de MYPES que ha crecido en el comercio Gamarra, si el consumo interno ha subido es probable que la evasión también lo haya hecho, durante los últimos años se ha detectado un alto porcentaje de contribuyentes que han venido utilizando intencionalmente comprobantes de pago con información falsa, así como comprobantes de pago adquiridos o confeccionados por parte de terceros con la intención de utilizar indebidamente créditos y gastos tributarios que legalmente no les corresponden.

Lamentablemente la falta de cultura y gobernabilidad en el Perú hace que los empresarios no realicen sus aportaciones correspondientes a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT y muchos de ellos la evadan ya que estos no saben cuáles son las consecuencias de ello, se considera que la SUNAT es responsable del ingreso en arcas fiscales los recursos que implica velar por el buen cumplimiento tributario de los contribuyentes y de la sociedad en su conjunto para lo cual debe desarrollar una serie de funciones orientadas a facilitar y controlar dicho cumplimiento y luchar contra el incumplimiento tributario. Estas funciones deben considerar que la carga tributaria sea moderada y una estructura tributaria adecuada y que los contribuyentes conozcan y confíen el destino de los recursos provenientes de la recaudación de impuestos, la percepción de equidad en especial en lo que se refiere a la evasión de impuestos influye en el cumplimiento de los contribuyentes puesto que cuando

perciben que es generalizada y poco sancionada sienten una menor obligación de cumplir y ven mayor espacio para evadir impuestos.

No fue pues la relación empresarios-sindicatos lo que caracterizo a este nuevo escenario social, sino la proliferación de miles de MYPES de Gamarra que es el gran centro comercial e industrial del rubro textil, ubicado geográficamente en el distrito de La Victoria en Lima capital del Perú, donde hay cerca de 20 mil empresas textiles entre tiendas comerciales, fabricantes y contratistas, servicios de subcontratación y proveedores de la industria textil.

La industria Textil en el Distrito de La Victoria, se inicia desde hace más de 120 años, en los territorios al sur del cercado de Lima, cruzando los antiguos muros que circundaban Lima donde hoy es la Av Grau, zona conocida en la época como Villa Victoria, se vincula al nombre de pila de la esposa del presidente José Rufino Echenique, doña Victoria Tristán.

II. Problema de Investigación

2.1. Aproximación temática

En el emporio comercial Gamarra existe diversos motivos de evasión tributaria, que explican que las MYPES paguen menos impuestos de los que deberían pagar, estas se agrupan en tres categorías: sub declaración involuntarias, elusión tributaria y evasión tributaria, entre las causas de evasión tributaria tenemos inexistencia de una conciencia tributaria en la población de Gamarra porque a ningún Gerente de las MYPES le agrada pagar impuestos, eso es históricamente valido en el tiempo y en el espacio, sin embargo la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social.

En general son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones, cualquier sea la naturaleza de las mismas, esa resistencia se vincula con la imagen del Gobierno y la percepción que los individuos se hacen de la forma en que el Gobierno gasta el dinero, esta actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro.

Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible y las MYPES, asimismo la existencia de la exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la SUNAT.

La ineficiencia de la administración tributaria implica muchas veces que las MYPES efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión, en el Perú donde la probabilidad de que las MYPES evadan y sean detectados y paguen sus impuestos son bajos, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas, lo que al final cuenta es que perciben que la SUNAT es ineficiente en su recaudación.

2.2. Formulación del problema de investigación

Problema general.

¿Cuáles son los motivos y las consecuencias de la Evasión Tributaria en las MYPES, en el emporio comercial Gamarra del distrito La Victoria-Lima?

Problemas específicos.

Problema específico 1.

¿Cuáles son, para el evasor, los motivos legales de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra del distrito de La Victoria-Lima?

Problema específico 2.

¿Cuáles son, para el evasor, los motivos socio culturales de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra del distrito de La Victoria-Lima?

Problema específico 3.

¿Cuáles son, para el evasor, los motivos económicos de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra del distrito de La Victoria-Lima?.

Problema específico 4.

¿Cuáles son, según el evasor, los motivos personales para que las MYPES del emporio comercial Gamarra evadan impuestos?.

Problema específico 5.

¿Cuál es la percepción que tiene el evasor de las consecuencias económicas de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra del distrito de la Victoria-Lima?.

Problema específico 6.

¿Cuál es la percepción que tiene el evasor de las consecuencias laborales de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra del distrito de la Victoria-Lima?

Problema específico 7.

¿Cuál es la percepción que tiene el evasor de las consecuencias legales de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra del distrito de la Victoria-Lima?

2.3. Justificación

El presente trabajo de investigación justifica su desarrollo como un recurso de apoyo para conocer cuáles son los motivos y consecuencias de la Evasión Tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra Distrito de La Victoria, el cual nos permite tener conocimiento completo de lo que significa evasión tributaria y obligación de tributar La MYPES de Gamarra que por desconocimiento de las Leyes incurrieron en evasión tributaria, ya que este trabajo de investigación contribuye con los Gerentes, administrativos y directivos de Empresas para tomar la mejor opción en sus decisiones empresariales para evitar el Delito Tributario que le permite conocer las normas tributarias de forma clara y tener un mejor manejo de las Leyes.

Justificación Teórica: la investigación comprobara una teoría existente sobre la evasión tributaria en relación a las MYPES en el emporio comercial Gamarra, trata de explorar dimensiones y variables que no han sido detalladas en el proceso de aprendizaje intergeneracional en el Perú, explorara los motivos y consecuencias de la evasión tributaria.

Justificación Metodológica: la investigación propone una mejora de procesos para las MYPES tales como el privilegio de contrataciones con el estado, acceso a tecnología de punta, capacitación empresarial y asesoría al financiamiento.

Justificación Práctica: la investigación colabora con la parte académica y política de evitar la evasión tributaria en el emporio comercial Gamarra que en los últimos años se ha detectado un alto porcentaje de contribuyentes que han venido utilizando intencionalmente comprobantes de pago con información falta, así como comprobantes de pago adquiridos o confeccionados por parte de terceros con la intención de utilizar indebidamente créditos y gastos tributarios que legalmente no les corresponden.

Justificación Epistemológica: la investigación parte de la evasión tributaria y explora que se aprende y/o no se aprende de las MYPES, es un estudio que sirve de fuente de referencia para intervenciones mayores interesadas en prevenir y/o erradicar la evasión tributaria en las MYPES, con los resultados obtenidos de la investigación se beneficiarán a estos comerciantes, toda vez que estando reguladas las obligaciones tributarias que en muchos casos suelen ser incumplidas, sin embargo se pretende que este estudio genere una mayor formalización en el sector.

2.4. Relevancia

Visibiliza el papel desempeñado por la política tributaria en Perú en las últimas décadas ha sido un tema de permanente preocupación, si bien no siempre se profundizó lo suficiente en el conocimiento de sus motivos y consecuencias económicas de la evasión tributaria y sus repercusiones en términos de la distribución del ingreso son cuestiones sobre las que existe un amplio margen de incertidumbre.

2.5. Contribución

La investigación ofrece campos exploratorios para comprender el proceso canalización de los tributos y evitar la evasión tributaria en el emporio comercial Gamarra, fomentando la cultura tributaria de todas la MYPES.

2.6. Objetivos de investigación:

2.6.1. Objetivo General:

Conocer, según la percepción de los evasores, cuáles son los motivos y las consecuencias de la evasión tributaria de las MYPES del emporio comercial Gamarra en el distrito de La Victoria - Lima.

2.6.2. Objetivos Específicos:

Objetivo Específico 1.

Conocer cuáles son, para el evasor, los motivos legales de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra en el distrito de La Victoria-Lima.

Objetivo Específico 2.

Conocer cuáles son, para el evasor, los motivos socioculturales de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra en el distrito de la Victoria-Lima.

Objetivo Específico 3.

Conocer cuáles son, para el evasor, los motivos económicos de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra en el distrito de la Victoria-Lima.

Objetivo Específico 4.

Conocer cuáles son los motivos personales, para que las MYPES del emporio comercial Gamarra evadan impuestos.

Objetivo Específico 5.

Conocer cuáles son las consecuencias económicas de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra de La Victoria-Lima.

Objetivo Específico 6.

Conocer cuál es la percepción que tiene el evasor sobre las consecuencias laborales de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra de la Victoria-Lima.

Objetivo Específico 7.

Conocer cuál es la percepción que tiene el evasor sobre las consecuencias legales de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra de La Victoria-Lima.

III. Marco Metodológico

3.1. Unidades temáticas

Se considera en la investigación los resultados de la evasión tributaria los motivos legales, culturales, personales, económicos y consecuencias económicas, laborales y sociales.

El término genérico tributo comprende las premisas: Impuestos es un tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado, contribución es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Los motivos que representa la evasión tributaria es el egoísmo natural de los comerciantes de las MYPES para desprenderse de una parte de sus ingresos en beneficio del bien común, lo que demuestra una escasa formación cívico-tributaria, la existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica de las MYPES, el aumento de las tasas de los impuestos, los estudios sobre la materia revela que a mayores tasas, mayores son los niveles de evasión, la emisión de normas tributarias complicadas y complejas, los que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos, la inestabilidad tributaria origina por la modificación constante de las normas, la falta de conciencia tributaria.

Consecuencias de la evasión tributaria es que afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas no permitiendo que el estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos, influye en la generación de un déficit fiscal que origina nuevos tributos. En suma, la evasión tributaria de las MYPES nos perjudica a todos, por este motivo quienes formamos parte de la sociedad debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicar. El primer paso es tomar conciencia de que el pago de impuestos no es simplemente una disminución de nuestros ingresos, sino un aporte al desarrollo de nuestro País y la

posibilidad para que las mayorías empobrecidas tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

3.1.1. Definición conceptual

Por lo tanto, se define lo siguiente: Motivos, que es donde se puede provocar movimiento que nos mueve a obrar capacidad que poseen todos los seres animales para satisfacer nuestras necesidades físicas y en el caso de las personas, también las intelectuales, por ejemplo, en algunas oportunidades los motivos llevan a la persona a abstenerse de obrar, como motivado por el miedo a las multas no evaden impuestos.

Consecuencias, a una crisis por la mala gestión o de una acción generalmente mala, una consecuencia económica es un evento previsto o imprevisto, que sigue a una medida o un impuesto que afecta los mercados financieros locales y/o internacionales.

Evasión tributaria, es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonar y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.

Las MYPES, juegan un papel prominente en el desarrollo social y económico de nuestro País, al ser la mayor fuente generadora de empleo y agente dinamizador del mercado, en un País, donde la falta de empleo es uno de los problemas más serios, resulta imprescindible reflexionar sobre cuál es el rol promotor que le corresponde al Estado.

Comercial es lo vinculado al comercio o con las personas que se dedican a comprar y/o vender bienes o servicios, también es el espacio físico donde se desarrolla. También se dice que es una publicidad o un anuncio que transmite un mensaje orientado a captar compradores o usuarios.

Gamarra la industria textil en el distrito de La Victoria, tiene sus inicios desde hace más de 120 años, en los territorios al sur del cercado de Lima, cruzando los antiguos muros que circundaban Lima donde hoy es la Av Grau,

zona conocida en la época como Villa Victoria. Se clasificaron el control en Gamarra donde no se da comprobante de pago en el 40% de las transacciones, los emporios comerciales que operan en Lima están batiendo sus records de ventas, casi todos estos lugares tienen planes y proyectos de inversión para crecer más, vender más y con justicia, seguramente, hacerse más ricos.

Motivos y consecuencias de la Evasión tributaria

Aquí se contempla los motivos y las consecuencias de la evasión tributaria de manera teórica, así mismo dado que los motivos y las consecuencias de la evasión tributaria son las categorías de esta investigación también se consignan sus subcategorías correspondientes, siendo de la siguiente manera: motivos de la evasión tributaria, comprende como subcategorías a los motivos legales, los motivos socio culturales, los motivos económicos y los motivos personales. Y las consecuencias de la evasión tributaria comprende a las subcategorías siguientes: consecuencias económicas, consecuencias laborales y consecuencias legales.

Motivos de la Evasión tributaria

Motivos Legales

En lo que respecta a los motivos o causas como también se pueden nombrar Ardito (1971), citado por Torres (2012), refiere lo siguiente:

La evasión fiscal sería causada por una mala administración de las leyes tributarias, y por leyes tributarias inconsistentes con los criterios de política establecidos o con la realidad de la práctica diaria (no se diseñaron con un criterio conjunto de economista, abogado y administrador); ello determina problemas de comunicación y de percepción por parte de la Administración Tributaria (AT). Además, la evasión aumenta cuando hay más personas autoempleadas, o que perciben dividendos de varios capitales, en comparación con las personas asalariadas cuyo Impuesto a la Renta es retenido automáticamente por el empleador. (p.47)

Esto deja a notar claramente de qué manera influye el cómo se lleva a cabo la aplicación de las leyes tributarias en el proceder de los empresarios, sumado

también a las inconsistencias de las políticas establecidas, lo que desencadena los problemas de comunicación entre las autoridades competentes, en este caso la administración tributaria

Motivos Socio culturales

Hablar de motivos socios culturales en tiempos modernos implica hablar de procesos de orden social que engloba a todo el mundo, en cuanto a lo psicológico, tecnológico y económico, y más aún implica hablar de la globalización, para ello Tanzi (2001) citado por torres (2012), entre otros autores, considera que:

Algunos mecanismos vinculados a la globalización pueden, en mayor o menor medida, terminar convirtiéndose en medios o causas de la evasión tributaria: el comercio electrónico, los precios de transferencia, los paraísos fiscales, los instrumentos derivados y fondos especulativos de cobertura, la imposibilidad de gravar el capital financiero, y las crecientes actividades económicas de las personas naturales en el exterior. (p.48)

Motivos económicos

Para ello Tanzi y Shome (1993), citado por torres (2012), concluyen que:

La evasión es causada por la complejidad del sistema tributario, entendida como la existencia de un número excesivo de impuestos, resultado a su vez de políticas que buscan neutralizar las pérdidas asociadas a la evasión. Bajo esta perspectiva, la evasión conduce a una ineficiencia del sistema tributario, que facilita a los contribuyentes la búsqueda de nuevas formas para evitar el pago de impuestos; es decir, se generaría un círculo vicioso. Según estos autores, la estructura de la economía influye también en el origen de la evasión, pues cuando la producción de un país está atomizada (mucha actividad económica tiene lugar en pequeños negocios) hay una mayor propensión a que haya evasión, debido a que la probabilidad de que las empresas sean auditadas es menor. Por el contrario, la evasión será menor en aquellos países donde la mayor parte de la producción se

efectúa a través de grandes empresas. De otro lado, la evasión tributaria afecta la equidad del sistema tributario, tanto en términos horizontales como verticales (10). Así, por ejemplo, la evasión genera pérdidas de recaudación y de recursos (invertidos para controlar la evasión), que se trata de compensar o recuperar cobrando más a los contribuyentes que sí cumplen. (p.48)

Si bien es cierto aquí se resalta la afectación que la evasión tributaria genera al estado y por ende a las conciudadanos la misma complejidad del sistema tributario a veces es causal de esta, no por darle una coartada, sino porque no se adecuan a la realidad de un país en la que gran parte de los emprendedores microempresarios en ocasiones solo tiene quinto grado de primaria y otras veces nunca ingresaron a la educación básica.

Motivos personales

Para los motivos personales se considera a Sampaio (1971) quien opina que:

Las causas de la evasión serían: el desconocimiento del complejo legal tributario, las dificultades financieras que puede acarrear el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la elevada presión fiscal, la imagen que el contribuyente tiene del gobierno y de la administración pública en general, la mala situación económica, la complejidad de la legislación tributaria. Sin embargo, según este autor, el motivo que desempeña el papel más relevante en el origen de la evasión fiscal, al cual debe darse estricto énfasis, es el de resistir la contracción compulsoria del patrimonio particular. Desde esta perspectiva, el principio utilitario de aumento de lucros y disminución de costos es componente indisoluble del fenómeno de la evasión fiscal. (p.48)

Si bien es cierto dicho autor no menciona causas o motivos personales, pero al revisar los indicadores de esta investigación coinciden con lo mencionado como causas de la evasión tributaria. Por ejemplo el desconocimiento del complejo sistema legal tributario o lo que es igual al desconocimiento de la norma, tal y como esta en esta investigación.

Consecuencias de la Evasión tributaria

Consecuencias económicas

Hablar de consecuencias económicas es hablar de desarrollo en un país en vías de desarrollo y en plena globalización, cualquier afectación a su economía es de notable valor, sobre todo si las consecuencias económicas de esto traen consigo problemas de índole social, Lopez (2014), señala que:

El alto porcentaje de evasión tributaria en nuestro país nos conlleva a falta de desarrollo económico. Esto se traduce en desempleo y retraso tecnológico, exclusión social y escaso desarrollo de capacidades humanas. Se genera déficit fiscal, lo que origina que para cubrirlo se creen nuevos tributos, aumenten las tasas o se obtengan créditos externos, desconfianza de parte de los inversionistas, fuga de capitales y disminución de la inversión privada. La evasión fiscal afecta de forma significativa al país, provocando con ello que sólo existan recursos para cubrir las necesidades básicas de la población y que no exista desarrollo en el país. Los recursos del Estado no son suficientes, por lo que se deja de invertir en educación, tecnología, salud pública, infraestructura, etc., lo cual conduce al país a problemas más serios, como el rezago educativo y el desempleo. Estos, a su vez, traen consigo otros problemas sociales, como pobreza, delincuencia y drogadicción, que lejos de ayudar al país, lo perjudican seriamente e impiden su crecimiento. (p. 265)

Esto hace notar que en temas de gestión de la administración tributaria como en cualquier otro tema de la gestión pública no se puede hablar de temas de coyuntura de manera particular, ya que estos están interrelacionados de manera sistémica y una visión holística ayuda a entender mejor estos procesos. Tal es el caso que las consecuencias económicas de la evasión tributaria terminan siendo consecuencias sociales, educativas, tecnológicas y probablemente también calen en la mentalidad de los ciudadanos.

Consecuencias laborales

Para ello vale señalar lo que opina López (2014):

La evasión tributaria trae como consecuencia la falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos y dificultades para ofrecerles servicios públicos asistenciales y económicos de calidad. La evasión puede ser parcial o total, y aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes. Esto se debe a que la creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que ya cumplen con sus obligaciones y no a los evasores. (p.265)

Si bien es cierto para los infractores habrá continuidad de trabajo y mayor ganancia, dado que estará evitando pagar un tributo que por deber legítimo se debe dar. Pero todo esto se hará a costa de la afectación a otros comerciantes que si los paguen.

Consecuencias legales

Allendy (2012), citado en López (2014), señala que:

La evasión tributaria es toda acción que violando las leyes tributarias, produce la eliminación o disminución de la carga tributaria. La doctrina es general en señalar a la intencionalidad o fraude, según los penalistas, como la condición indispensable para la existencia de este delito, que es una forma de defraudación tributaria. La evasión es plasmada como un delito en nuestro ordenamiento legal, implica que al margen de la norma el contribuyente, es obligado a abonar un porcentaje de sus ingresos al Estado. Opta por no hacerlo, corriendo el riesgo, cada vez más frecuente, de ser detectado por la administración y posteriormente sancionado. Uno de los grandes problemas en nuestro país por la evasión tributaria esta ocasiona menor ingresos fiscales, limitando el cumplimiento de las funciones de Estado por los menores recursos que se dispone. El problema cuando adquiere mayor gravedad, se patentiza en el accionario deficiente de los recursos en la incoherencia de los planes económicos, en el poco desarrollo económico y en la desigualdad en la distribución de la renta. De igual manera, también perjudica al Estado la elusión tributaria, que consiste en pagar menos tributos, utilizando las disposiciones legales de forma que signifiquen una menor carga tributaria. En otras palabras, la elusión es el

acto no prohibido por la ley, mediante el cual los contribuyentes buscan la manera de pagar menos tributos o no pagarlos. (p.256)

Lamentablemente la evasión fiscal insta a las autoridades competentes a generar normas y reglas para evitar en la medida de lo posible este problema, en ese proceso el resultado será siempre normas más drásticas y severas que limiten el accionar de los empresarios debido a las infracciones de unos pocos.

Categorización

Tabla 1.

Categorización a priori

Elemento	Categoría	Subcategoría	Indicadores
Evasión Tributaria	Evasión tributaria	IGV	Contrabando
			Ocultamiento de bienes o ingresos
		Impuesto a la renta	Acto ilícito que afecta al fisco
			Incumplimiento de obligaciones tributarias
	Recaudación fiscal	ISC	Nivel de informalidad
			Infracción tributaria
		IGV	Fondos que maneja el gobierno
			Conjunto de gravámenes
Impuesto a la renta	Impuestos y tasas que pagan las personas		
	Sanciones impuestas por la administración tributaria		
ISC	Inversión de la recaudación en servicios públicos		
	Nivel de ingresos por recaudación fiscal		
		Política fiscal del estado	

Elaboración propia

Tabla 2.

Categorización a Posteriori

Elemento	Categoría	Subcategoría	Indicadores
Evasión Tributaria	Motivos	Legales	Informalidad
			Mercadería ilícita
			Compro de pago
		Socios culturales	Cultura tributaria
			Creencias
			Percepción de ser detectado
		Económicos	Desempleo
			Pagar impuestos
			Deudas
		Personales	Desconocimiento de norma
			Tramite engorroso
			Interés
Consecuencias	Económicos	Multa	
		Embargo	
		Clausura	
	Laborales	Continuidad de trabajo	
		Mayor ganancia	
	Legales	Multas	
Clausura o cierre			
Penal de Cárcel			
			Embargo de bienes

Elaboración propia

3.2. Metodología

3.2.1. Tipo de estudio

Esta tesis se trabajó bajo el enfoque cualitativo, en base a que se enfoca en comprender los fenómenos, profundizando y explorando desde la experiencia y percepción de los participantes en el ambiente natural y en relación con su contexto Según Punch, (2014); el enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista interpretaciones y significados, es un estudio orientado a la comprensión.

3.2.2. Diseño

Estudio de Casos: Se estudió a cada caso seleccionando, a través de entrevistas a profundidad, enmarcados en la Evasión Tributaria de las Medianas y Pequeñas Empresas MYPES del emporio comercial gamarra, y se abordó por lo tanto desde diferentes ángulos para su comprensión e importancia intrínseca de la problemática. (Sunat, 2016).

3.3. Escenario de estudio

La investigación se realizó en el emporio comercial Gamarra ubicado en la avenida Gamarra, La Victoria Lima-Perú, el mayor porcentaje de gerentes de las MYPES son varones se entrevistó a gerentes varones, de las empresas textiles se previó cuatro oficinas. La investigación se realizó en los meses de Agosto y Setiembre 2016, considerando que hay inventario por mitad de año 2016, la población y muestra se encontró en el emporio comercial Gamarra. Según lo observado en la investigación, por lo general las MYPES se caracterizan por ser una población que trabaja en el día, con carga familiar, hijos e hijas, padres, hermanos, los gerentes provienen de la periferia de Lima Metropolitana, el estrato económico es medio bajo, son poblaciones con secundaria incompleta, emprendedoras, creativas, multifacéticas, la edad promedio de los trabajadores varían de 18 a 50 años en promedio, estado civil soltero, casados, convivientes, con y sin parejas. La investigación parte de la evasión tributaria y explora que se

aprende y/o no se aprende de las MYPES, es un estudio que sirve de fuente de referencia para intervenciones mayores interesadas en prevenir y/o erradicar la evasión tributaria en las MYPES, con los resultados obtenidos de la investigación se beneficiarán a estos comerciantes, toda vez que estando reguladas las obligaciones tributarias que en muchos casos suelen ser incumplidas, sin embargo se pretendió que este estudio genere una mayor formalización en el sector”.

3.4. Caracterización de sujetos

Los participantes de las entrevistas del estudio fueron los gerentes de las MYPES del emporio comercial Gamarra, se previó encuestar a los gerentes entre 30 a 40 años, a través de las cuales se conseguirán datos de primera mano que permitan explicar de una mejor forma el comportamiento tributario de las MYPES, constituyendo dicha información, en un opinión valiosa para el presente estudio a partir de las unidades encuestadas.

Algo curioso fue notar que había diferencia entre los empresarios que se consideraban exitosos y los que no, los que sí lo hacían creían que tenían suerte además de haberse esforzado mucho, en cambio los que no se consideraban exitosos, creían que no tenían suerte en la vida y además de una visión más pesimista de esta. Por lo general los gerentes de las MYPES, manifestaron características de personalidad tales como: resistencia para someterse a la autoridad y dificultad de trabajar en una estructura jerárquica, es por este motivo que en primer momento iniciaron un trabajo independiente. Por otro lado está el deseo de libertad y toma de decisiones, ya que esto está asociado a la autorrealización personal. Además muchos de ellos han tenido una infancia y adolescencia inquietante y difícil, algunos en ambientes hostiles y la mayoría en ambientes de pobreza, de la cual huyen, buscando seguridad en la vida independiente. Asimismo se pudo ver un resentimiento social marcado. Dado que tenían la noción de que el estado no les ha apoyado y ahora que desena surgir el estado les pone dificultades. Por lo que tienen la creencia arraigada de que los principales ladrones son los que están en la gestión pública del estado, por tanto evadir impuestos sería un robo menor.

3.5. Procedimientos metodológicos de investigación

La presente investigación se desarrolló considerando un enfoque cualitativo; de diseño estudio de casos; habiendo utilizado la técnica de la entrevista para el análisis de la información; se basa en la evasión tributaria, el actual momento político, económico del país, es alcanzar el equilibrio principal de la política tributaria y por ello se busca que el Estado garantice la eficiencia de los servicios públicos, que las MYPES y sus actividades económicas permitan una distribución justa y equitativa de la carga fiscal.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1 Técnicas

Las técnicas utilizadas fueron:

Entrevistas a profundidad, mediante una guía de preguntas de acuerdo a las dimensiones e indicadores y/o variables definidas previamente en una matriz. (Becerra, 2012).

Guía de observación, en donde se ha observado antes, durante y después de la entrevista a las MYPES en el emporio comercial Gamarra. (Becerra, 2012). Las entrevistas a profundidad se consideró como un instrumento pertinente para una investigación de la Evasión Tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra, en este sentido se justificó el empleo de una metodología cualitativa por el interés por conocer los motivos y consecuencias especialmente entender el comportamiento de las MYPES unidades de análisis en todo un proceso que nace desde la evasión tributaria.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo por la investigadora que posee amplia experiencia en el diseño y aplicación de entrevistas, garantizándose, de este modo, la obtención de información de calidad (Becerra, 2012).

3.6.2 Instrumentos de recolección de datos

Formatos de entrevista a profundidad

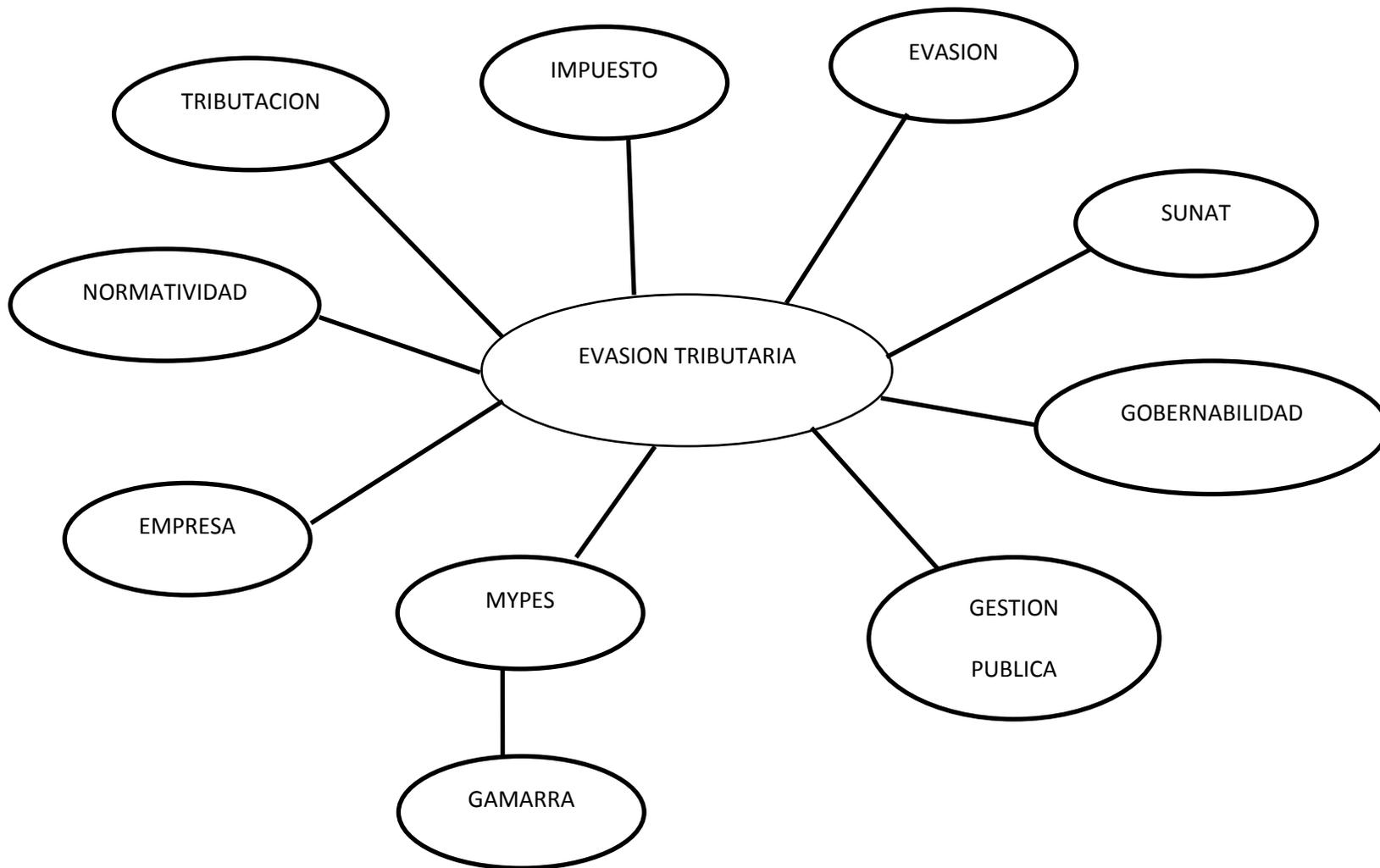
Guía de observación

Guía de análisis de documento

3.7 Mapeamiento

En la presente investigación se decidió entrevistar a los microempresarios industriales textiles de Gamarra (quienes sean dueños, administradores o gerentes de estas MYPES, los que tengan más conocimientos del rubro textil), ya sean estas MYPES formales o informales. Nos enfocamos en analizar los factores del porque estos microempresarios evaden impuestos.

Mapeamiento



3.8. Tratamiento de la información

Luego de haber realizado las entrevistas respectivas y haber revisado todos los apuntes respectivos a cada una de ellas, se pasó a transcribir cada una del audio grabado en las entrevistas a una computadora en formato Word, una vez transcrita esta información de los archivos de audio digitales, se pasó a resumir en cuadros o tablas de resumen e interpretación. Procedimiento que se repitió hasta quedar con la esencia de la información brindada. Y finalmente esta información resultante fue la que se utilizó para la respectiva conclusión, discusión y triangulación.

IV. Resultados

4.1 Descripción de resultados

De las entrevistas a profundidad

A partir del primer elemento de investigación “Evasión Tributaria” describiremos las Categorías Motivos y Consecuencias:

Subcategoría: Legales

Subcategoría: Socio Culturales

Subcategoría: Económicos

Subcategoría: Personales

Describiremos la Subcategoría: Legales

¿Qué piensas sobre ser un comerciante informal?

Ser un comerciante informal es una manera de sobrevivencia donde las personas dedicadas a esta actividad informal no tienen protección ni ley que los regule por lo que se convierte en una competencia desleal para el comercio formal.

¿Qué opina sobre la venta de Mercadería Ilícita?

Es donde existe una posibilidad de obtener dinero, también es por el chantaje y la extorsión en la falsificación mezclados con mercadería legítima, el tráfico ilícito de mercaderías falsificadas afecta negativamente a los ingresos públicos a través de la pérdida de impuestos.

¿Qué piensa de la obligación de entregar comprobante de Pago?

Que siempre hay que exigir la entrega de comprobantes de pagos para evitar evasión tributaria, que se debe implementar una cultura tributaria para darle la debida importancia a esos papelitos que simplemente se olvidan, si el vendedor no emite el comprobante de pago no habrá rastro de la operación realizada.

Conclusión:

Sobre Legales, en cuanto a lo que es el comercio informal resaltándose pensamientos, sentimientos o emociones y una predisposición conductual hacia estos fenómenos sociales tales como la economía, a ello ha de sumarse el reto adicional que representa la piratería digital de películas, juegos, música y otros productos digitales.

Describiremos la Subcategoría: Socio Culturales.

¿Cómo influye la costumbre en el dejar de pagar impuestos?

Más que una costumbre es negarse a pagar impuesto porque es el fruto del trabajo, porque ya no estamos en la época de la esclavitud donde nos robaban con la excusa de pagar impuesto, no pago impuesto porque el gobierno es corrupto y solo atiende a sus necesidades.

¿Cómo influye la sociedad en su entorno para pagar impuesto?

La sociedad influye cuando el ciudadano llega al éxito económico y puede cumplir voluntariamente sus obligaciones de pagar impuesto, en este sentido toma conciencia que tiene participación activa en el futuro de su sociedad y del País, asumiendo el pago de sus impuestos, que o es un acto de solidaridad o una obligación sino principalmente es un compromiso de todos y cada uno que vivimos en este País.

¿Tus amigos tienen alguna influencia sobre usted en la evasión de impuestos?

No, mis amigos no tiene ninguna influencia sobre mí eso es una práctica corrupta que limita las posibilidades de inversión pública, quien desarrolla una actividad en condiciones fraudulentas como por ejemplo la importación ilegal de insumos para la producción.

¿Cree que no es necesario pagar impuestos?

Considera que no es necesario, pero siente que hacerlo es complicado y creo que no es importante respecto de la sensación del gasto de los impuestos recaudados por el gobierno, el gasto no se centra en educación, salud, en seguridad ciudadana, infraestructura, etc.

¿Cree que pagar impuesto es botar su dinero?

No cree que pagar impuesto es botar su dinero porque lo considera positivo y necesario para financiar los gastos del estado y en particular los servicios públicos, la gente paga impuestos porque no tiene más remedio, porque le retienen directamente del sueldo o porque teme que la inspección le de SUNAT descubra.

¿Cree que sus impuestos no ayudan a la sociedad?

No los impuestos no ayudan a la sociedad porque a menudo se supone que los impuestos son algo malo, que los gobiernos quieren privar a los ciudadanos de su dinero ganado con tanto esfuerzo, pero desde una perspectiva de justicia económica y derechos humanos, los impuestos son cruciales.

A continuación se presenta la tabla de Análisis de Contenido de la evasión tributaria en las MYPES del distrito de la victoria

	Sujeto 1	Sujeto 2	Sujeto 3	Sujeto 4	Sujeto 5	Resumen	Conclusiones
P1: Que piensa sobre ser un comerciante informal	Es una manera de sobrevivencia donde las personas dedicadas a esta actividad informal no tienen protección.	Que no hay ley que le regule entonces es una competencia desleal para el comercio formal.	Es donde las personas invaden el espacio público para trabajar, sin tener licencias ni facturas ni cancelar impuestos.	Es la necesidad de ganar dinero para comer, con esta crisis económica y política, hay altos costos de constituirse como empresa.	Que son los consumidores finales quienes tienen el gran beneficio económico	Que es una manera de sobrevivencia, que no hay ley que le regule, invaden el espacio público para trabajar sin tener licencias ni cancelar impuestos, es la necesidad de ganar dinero para comer, porque hay altos costos de constituirse como empresa, y que son los consumidores finales quienes tienen el gran beneficio económico.	Se destacan que los resultados de la entrevista arrojaron actitudes positivas y negativas en cuanto a lo que es el comercio informal resaltándose pensamientos, sentimientos o emociones y una predisposición conductual hacia estos fenómenos sociales tales como la economía.
P2: Qué opina sobre la venta de Mercadería Ilícita	Es donde existe una posibilidad de obtener dinero a través de la venta de mercadería ilícita.	La venta de mercadería ilícita también es por el chantaje y la extorsión en la falsificación mezclados con mercadería legítimas.	El tráfico ilícito de mercaderías falsificadas afecta negativamente a los ingresos públicos a través de la pérdida de impuestos.	Cuando estas mercaderías ilícitas se introducen de contrabando en el País pueden existir grandes pérdidas de ingresos.	También tienen un costo para la sociedad como resultado de un aumento en los gastos públicos dedicados al mantenimiento del orden público.	Es donde existe una posibilidad de obtener dinero a través de la venta de mercadería ilícita, en la falsificación mezclados con mercadería legítima, el tráfico ilícito de mercaderías falsificadas afecta negativamente a los ingresos públicos a través de la pérdida de impuestos cuando estas mercaderías ilícitas se introducen de contrabando en el País pueden existir grandes pérdidas de ingresos, también tienen un costo para la sociedad.	La extensión real del papel de estos grupos en la venta de falsificaciones por internet se ha demostrado que son extremadamente versátiles y oportunistas cuando se trata de nuevas formas ilegales de obtener beneficios, a ello ha de sumarse el reto adicional que representa la piratería digital de películas, juegos, música y otros productos digitales, pues internet evoluciona como una plataforma usada por grupos criminales para sus actividades ilícitas.
P3: Qué piensa de la obligación de entregar comprobante de Pago	Que siempre hay que exigir la entrega de comprobantes de pagos para evitar evasión tributaria.	Que se debe implementar una cultura tributaria para darle la debida importancia a esos papelitos que simplemente se olvidan.	Si el vendedor no emite el comprobante de pago, no habrá rastro de la operación realizada.	Que si no se entrega comprobantes de pago no se anotara en los registros y libros contables.	Que los comerciantes están obligados de entregar comprobantes de pago por cada venta que hagan.	Que siempre hay que exigir la entrega de comprobante de pago para evitar evasión tributaria que se debe implementar una cultura tributaria para darle la debida importancia a esos papelitos que simplemente se olvidan de solicitar al vendedor, que si no se entregan comprobantes de pago no se anotara en los registros y libros contables.	Que todos los ciudadanos podemos participar en esta tarea si dedicamos algunos minutos para la entrega de comprobante de pago después de una compra, al mismo tiempo que colaboramos en la lucha contra la evasión también enseñamos con el ejemplo este es otro aspecto de vital importancia.
P4: Como influye la costumbre en el dejar de pagar impuesto	Más que una costumbre es negarse a pagar impuesto porque es el fruto del trabajo.	Porque ya no estamos en la época de la esclavitud donde nos robaban con la excusa de pagar impuesto.	No pago impuestos porque el gobierno es corrupto y solo atiende a sus necesidades.	La costumbre de no pagar impuesto influye porque el ciudadano no tiene buena educación, pensión, ni protección policial.	Las personas dejan de pagar impuestos porque el gobierno obtendrá el dinero el cual es algo injusto.	Más que una costumbre es negarse a pagar impuesto porque es el fruto del trabajo, porque ya no estamos en la época de la esclavitud donde nos robaban con la excusa de pagar impuesto, no se paga impuesto porque el gobierno es corrupto y solo atiende a sus necesidades y no al ciudadano con educación, pensión, ni protección policial.	Los hombres en algún punto de la historia de la humanidad decidieron asociarse para buscar el beneficio mutuo esta unión supuso la creación de una serie de regulaciones que normaran esta vida en conjunto, además de alguien para hacerlas cumplir, es aquí donde nace la sociedad civil, en donde el hombre ya en un estado de civilidad se somete y autoriza a la sociedad por medio de su gobierno.
P5: Como influye la	La sociedad influye cuando el ciudadano llega	En ese sentido, toma conciencia que tiene	Es el concepto de pagar impuesto no	Para que los ciudadanos acepten pagar	Influye cuando los ciudadanos se sienten	La sociedad influye cuando el ciudadano llega al éxito económico y puede cumplir voluntariamente sus	La sociedad influye en la calidad de los servicios que brinda el Estado y en qué grado estos responden a las necesidades de la

sociedad en su entorno para pagar impuesto	al éxito económico y puede cumplir voluntariamente sus obligaciones de pagar impuesto.	participación activa en el futuro de su sociedad y del país asumiendo el pago de sus impuestos.	solo es un acto de solidaridad o una obligación, sino principalmente es un compromiso de todos y cada uno de los que vivimos en este país.	impuestos deben considerar que el sistema que administra los tributos es justo.	tratados injustamente aun cuando ello no responda a la realidad tendrán una actitud contraria y de resistencia al pago de impuesto.	obligaciones de pagar impuesto, en este sentido toma conciencia que tiene participación activa en el futuro de su sociedad y del País asumiendo el pago de sus impuestos, que no es un acto de solidaridad o una obligación sino principalmente es un compromiso de todos y cada uno que vivimos en este País.	población, en el que el ciudadano relaciona con los impuestos que paga para recibir una atención rápida, amable, eficiente y así propiciara un mayor cumplimiento de pagar sus impuestos.
--	--	---	--	---	---	--	---

V. Discusión

El estudio ha podido analizar los siguientes factores que tienen influencia en la evasión tributaria en las MYPES en el comercio comercial Gamarra, dentro de los factores legales que limitan a las MYPES textiles de Gamarra, los temas identificados más importantes tienen relación con la gestión de recursos humanos, temas financieros, administración de su propia MYPES, y la capacitación que es un aspecto muy importante para cualquier empresa para el mejor desarrollo del personal.

Con respecto al factor socio cultural que también hay factores importantes que limitan a la evasión tributaria de los productos textiles, para poder competir en el mercado solo se concentran en hacer un producto en menos tiempo y de aparentemente de buena calidad, eso depende del cliente con que calidad quiere que se trabaje, además que no manejan publicidad para sus trabajos y productos. Con respecto a lo económico tienen un conocimiento muy bajo en algunos casos, se debe a la falta de preparación académica, pero mayormente los trabajadores en las MYPES son de enteras confianzas mutuas, hasta con los proveedores y compradores que son clientes fijos. Esto con respecto al marco teórico explica que la globalización que trae consigo, el comercio electrónico, los precios de transferencia, los paraísos fiscales, los fondos especulativos de cobertura y las crecientes actividades económicas de personas naturales en el exterior, funge también como motivo de la evasión tributaria.

En el factor personal encontramos fuertes factores que podrían ser las principales consecuencias para las limitaciones de sus productos, una de ellas es la poca visión que tienen para manejar su empresa, ellos se conforman con que les deje ganancias (pero no ven que quieren de aquí a unos años), otro factor fundamental que se ha escuchado casi en el 100% de los encuestados es la falta de un buen capital, ellos dicen que con un buen capital y con el poco conocimiento que tiene para manejar su negocio, podrían crecer de apoyo y poder estudiar más sobre cómo mejorar y administrar mejor una empresa, poder adquirir mejores máquinas que le serán mejor que contratar solo a personal limitado en conocimientos textiles.

Otro factor importante es el personal, todos sabemos que la informalidad es una desventaja, esta es una de las barreras porque no podrían competir un formal con un informal hay desventajas muy grandes; pues hasta el momento el gobierno no ha hecho casi nada por mejorar el aspecto de los informales; no basta con sacarlos del mercado, porque de alguna manera u otra seguirán produciendo, el gobierno tiene crear facilidades de formalización para estas MYPES, tal vez con menores tributaciones o de acuerdo con la cantidad de dinero que generen. El acceso a tecnología es fundamental para las MYPES porque eso les permitirá seguir creciendo, y de ello depende de la calidad del producto de otorgue a sus clientes, mencionamos también la infraestructura pues es importante tener un lugar adecuado en donde mi empresa se pueda desarrollar de la mejor manera, no olvidemos que lo primero que hace un cliente es observar.

en cuanto a las consecuencias económicas, que se consideran de gran magnitud, pues no es una barrera que para ser empresario deba de tener estudios superiores, pero para que una empresa valla de la mejor manera y creciendo con las mejores direcciones, y más adelante arriesgar en el mercado exterior, se necesita de una buena educación, de conocer lo que estoy haciendo y sobre todo de la experiencia ganada, estas MYPES de Gamarra piensan que solo con la experiencia es suficiente, pero no es así, suficiente tal vez en el mercado interno, pero para competir en el mercado extremo se necesita de unos conocimientos más amplios.

En lo que respecta a las consecuencias laborales esto pone en riesgo a los empleados de cualquier empresa, ya que al quedar cerrada la empresa por alguna multa o demanda, estos quedan fuera, además coincide con lo explicado en el marco teórico, que explica que la evasión tributaria genera falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos y dificultades para ofrecerles servicios públicos y asistenciales de calidad.

Finalmente en cuanto a las consecuencias legales se puede decir que las mismas leyes ininteligibles y distantes de la realidad generan la evasión de impuestos, y estos instan a que el estado genere leyes más drásticas, y así sucesivamente, esto contrastado con el marco teórico es un problema importante

pues ocasiona menores ingresos fiscales, limitando el cumplimiento de las funciones del estado por los menores recursos que se dispone.

Triangulación

Esto es la amalgama de todo el cuerpo teórico referencial de una investigación, esto incluye teorías, fuentes de datos, métodos de investigación. Existen distintos tipos de triangulación: triangulación de datos, de investigadores, métodos, teorías y triangulación múltiple (Denzin, 1970).

Triangulación de datos

Como parte crucial de esta investigación cualitativa se procedió a cruzar los datos de todos los sujetos entrevistados para poder confrontar sus ideas y explicarlas, como un único sujeto grupal, que en este caso son las MYPES del comercio comercial gamarra, para poder describir así las categorías motivos de la evasión tributaria y consecuencias de la evasión tributaria (Denzin, 1970).

Además cabe resaltar que se definió esta triangulación en razón a cada subcategoría, que en la primera categoría, motivos de la evasión tributaria, comprende 4 siendo estas: legales, socio culturales, económicos y personales. Y en la segunda categoría, consecuencias de la evasión tributaria, comprende 3, que son económicos, laborales y legales.

Tabla 3

Triangulación de datos, categoría motivos de la evasión tributaria

Categorías	Subcategorías	Mypes de Gamarra	Triangulación
	Legales	En las MYPES del emporio comercial Gamarra existen una serie de disposiciones legales que son poco entendibles y muchas veces debido a la claridad por un comerciante común; llevan al desacato de las mismas.	Los estudios de análisis de la información y las entrevistas realizadas a las Mypes de Gamarra, permiten concluir que existen disposiciones legales poco entendibles para los comerciantes y esa falta de claridad es lo que lleva al desacato de las mismas.
Motivos de la Evasión tributaria	Socio culturales	En las MYPES del emporio comercial Gamarra existe una cultura del no pago; tal vez por el desconocimiento de que los impuestos contribuyen a la existencia del estado, del orden público, entre otros.	Los estudios de análisis de la información y las entrevistas realizadas a las Mypes de Gamarra, permiten concluir que existe una tendencia cultural y social a no pagar a su vez sumado a un desconocimiento de que los impuestos contribuyen a la existencia del estado y el orden público.
	Económicos	En las MYPES del emporio comercial Gamarra la falta de planeamiento, hace que muchas veces haga que el flujo de fondos y	Los estudios de análisis de la información y las entrevistas realizadas a las Mypes de Gamarra, permiten concluir que la falta de planeamiento por

efectivos, de prioridad a los gastos operativos, asignando efectivos que son de recaudación y que hacen que no se cuente con el mismo para el cumplimiento de las obligaciones.

parte de las empresas genera el flujo de fondos y efectivos, de prioridad a los gastos operativos, asignando efectivos que son de recaudación y que hacen que no se cuente con el mismo para el cumplimiento de las obligaciones.

Personales

En las MYPES del comercio en el caso de las personas naturales y micro empresas, ocurre que muchas veces el crédito fiscal está a disposición luego de que se han vencido el plazo para la tributación, siendo este desfase una de las principales causas de incumplimiento y evasión, por lo que se generan deudas involuntarias.

Los estudios de análisis de la información y las entrevistas realizadas a las Mypes de Gamarra, permiten concluir que los motivos personales responde a que los créditos están disponibles para los usuarios cuando los plazos efectivos para tributarlos ya ha sido vencido. Siendo esta contradicción uno de los principales causantes de incumplimiento, evasión y deudas involuntarias.

Tabla 4

Triangulación de datos, categoría consecuencias de la evasión tributaria

Categorías	Subcategorías	Mypes de Gamarra	Triangulación
Consecuencias de la evasión tributaria	Económicas	En las MYPES del comercio comercial Gamarra a nivel macro son ingresos que se pierden o no son captados por el estado, a nivel micro al ser detectado la evasión, genera multas y deudas que pueden repercutir en el flujo de efectivo de la empresa y por ende, en una serie de desbalances que afectan la operatividad del negocio.	Los estudios de análisis de la información y las entrevistas realizadas a las Mypes de Gamarra, permiten concluir que a nivel económico los ingresos a nivel macro se pierden y no son captados por el estado, a nivel micro si son detectadas las evasiones, y esto genera multas y deudas que repercuten en el flujo del efectivo de la empresa generando desbalances constantes. Es decir esto genera que la empresa se quede en una zona de desarrollo en la que no puede avanzar a la siguiente pero tampoco debe retroceder, para esto trabaja en gran medida para pagar solo deudas
	Laborales	En las MYPES del comercio comercial Gamarra la evasión implica que se ponga en riesgo el cumplimiento de las	Los estudios de análisis de la información y las entrevistas realizadas a las Mypes de Gamarra, permiten concluir que la evasión tributaria

responsabilidades laborales, puesto que al ser detectadas ocasionan multas y sanciones que pueden cerrar el negocio, dejando al personal sin oportunidad de seguir laborando.

genera como consecuencia el poner en riesgo las responsabilidades laborales con lo que respecta a los empleados, dado que al ser detectadas, las evasiones tributarias, estas generan multas y sanciones, que pueden cerrar el negocio. Esto no solo afectaría a los dueños si no que el personal de pronto se queda sin oportunidad de seguir trabajando en dicha empresa.

Legales

En las MYPES del emporio comercial Gamarra la principal consecuencia legal es que debido a que muchas de las normas se van por la acción sancionadora, es necesario crear mecanismos que contribuyan a la simplificación en general.

Los estudios de análisis de la información y las entrevistas realizadas a las Mypes de Gamarra, permiten concluir que en cuanto a consecuencias legales, se da un círculo vicioso, dado que las mismas leyes que a opinión de las Mypes son excesivas e incomprensibles, incitan al empresario a evadir impuestos, y este al hacerlo incita a la administración tributaria a generar leyes más drásticas. Y así se mantiene el ciclo.

Triangulación múltiple

Según Denzin (1970) la triangulación múltiple se realiza cruzando la información obtenida con el marco teórico referencial planteados en función de las categorías y las subcategorías. Esto implica la necesaria formulación de por lo menos dos tablas procedimentales, dado que la primera tabla debe mostrar las síntesis integrativas tanto de los métodos, las conclusiones y las referencias teóricas. Y la segunda tabla el cruce o la contrastación entre esas síntesis, de manera que se pueda decir que hubo un cruce de información entre los resultados de la investigación y lo que las teorías expresan.

Para este procedimiento se utilizaron las categorías siguientes: categoría 1, motivos de la evasión tributaria, y la categoría 2, consecuencias de la evasión tributaria. A su vez se utilizaron también las subcategorías correspondientes a las categorías mencionadas. Siendo de la siguiente forma. Categoría motivos de la evasión tributaria, comprende a las subcategorías; legales, socio culturales, económicos y personales y categoría consecuencias de la evasión tributaria, comprende a las subcategorías; económicas, laborales y legales.

Tabla 5

Triangulación múltiple de la categoría 1: motivos de la evasión tributaria

Categoría	Subcategorías	Métodos	Datos	Autores - Teoría
Motivos de la Evasión tributaria	Síntesis integrativa	Síntesis integrativa	Síntesis integrativa	Síntesis integrativa
	Legales	<p>Cualitativo: se usó estrategias para recopilar datos a profundidad.</p> <p>Inductivo: Se utilizó informaciones de casos particulares los cuales ayudaron a establecer una regla general.</p> <p>Analítico: se realizó un análisis e interpretación de la información recabada.</p>	<p>Existen disposiciones legales poco entendibles para los comerciantes y esa falta de claridad es lo que lleva al desacato de las mismas.</p>	<p>La evasión tributaria es causada por leyes tributarias mal administradas e inconsistentes con los criterios de política establecidos o con la realidad del país, esto desencadena problemas de comunicación con la administración tributaria (Ardito, 1971).</p>
		Socio culturales	<p>Cualitativo: se usó estrategias para recopilar datos a profundidad.</p>	<p>Existe una tendencia cultural y social a no pagar, a su vez sumado a</p>

<p>Motivos de la Evasión tributaria</p>	<p>Inductivo: Se utilizó un desconocimiento de tales como: el comercio electrónico, informaciones de casos que los impuestos los precios de transferencia los particulares los cuales contribuyen a la paraísos fiscales, los instrumentos ayudaron a establecer una existencia del estado y el derivados y fondos especulativos de regla general. orden público.</p> <p>Analítico: se realizó un análisis e interpretación de la información recabada.</p>	<p>el comercio electrónico, los precios de transferencia los paraísos fiscales, los instrumentos derivados y fondos especulativos de cobertura, la imposibilidad de gravar el capital financiero, y las crecientes actividades económicas de las personas naturales en el exterior. (Tanzi, 2001)</p>
	<p>Cualitativo: se usó La falta de planeamiento estrategias para recopilar de las Mypes genera el datos a profundidad. flujo de fondos y</p> <p>Inductivo: Se utilizó efectivos, de prioridad a informaciones de casos los gastos operativos, particulares los cuales asignando efectivos que ayudaron a establecer una son de recaudación y que regla general. hacen que no se cuente</p> <p>Analítico: se realizó un análisis e interpretación de la información recabada. con el mismo para el cumplimiento de las obligaciones.</p>	<p>La evasión es causada por la complejidad del sistema tributario, entendida como la existencia de un número excesivo de impuestos. La estructura económica influye en el origen de la evasión, pues cuando la producción de un país está atomizada, hay mayor propensión de esta, debido a que la probabilidad de que las empresas sean auditadas es menor. (Tanzi y Shome, 1993).</p>

personales	<p>Cualitativo: se usó estrategias para recopilar datos a profundidad.</p>	<p>Los motivos personales responde a que los créditos están disponibles para los usuarios cuando los plazos efectivos para tributarlos ya ha sido vencido. Siendo esta contradicción uno de los principales causantes de incumplimiento, evasión y deudas involuntarias.</p>	<p>Las causas de la evasión serían: el desconocimiento del complejo legal tributario, las dificultades financieras que puede acarrear el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la elevada presión fiscal, la imagen que el contribuyente tiene del gobierno y de la administración pública en general, la mala situación económica, la complejidad de la legislación tributaria. (Sampaio, 1971)</p>
	<p>Inductivo: Se utilizó para los usuarios cuando las informaciones de casos particulares los cuales ayudaron a establecer una regla general.</p>	<p>para los usuarios cuando los plazos efectivos para tributarlos ya ha sido vencido. Siendo esta contradicción uno de los principales causantes de incumplimiento, evasión y deudas involuntarias.</p>	<p>que puede acarrear el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la elevada presión fiscal, la imagen que el contribuyente tiene del gobierno y de la administración pública en general, la mala situación económica, la complejidad de la legislación tributaria. (Sampaio, 1971)</p>
	<p>Analítico: se realizó un análisis e interpretación de la información recabada.</p>	<p>principales causantes de incumplimiento, evasión y deudas involuntarias.</p>	<p>general, la mala situación económica, la complejidad de la legislación tributaria. (Sampaio, 1971)</p>

Tabla 6

Triangulación múltiple de la categoría 2: consecuencias de la evasión tributaria

Categoría	Subcategorías	Métodos	Datos	Autores - Teoría
Consecuencias de la Evasión tributaria	Síntesis integrativa	Síntesis integrativa	Síntesis integrativa	Síntesis integrativa
	Económicas	<p>Cualitativo: se usó estrategias para recopilar datos a profundidad.</p> <p>Inductivo: Se utilizó informaciones de casos particulares los cuales ayudaron a establecer una regla general.</p> <p>Analítico: se realizó un análisis e interpretación de la información recabada.</p>	<p>Los ingresos a nivel macro se pierden y no son captados por el estado. A nivel micro si son detectadas las evasiones, y esto genera multas y deudas que repercuten en el flujo del efectivo de la empresa generando desbalances constantes.</p>	<p>El alto porcentaje de evasión tributaria en nuestro país nos conlleva a falta de desarrollo económico. Esto se traduce en desempleo y retraso tecnológico, exclusión social y escaso desarrollo de capacidades humanas. Se genera déficit fiscal, lo que origina que para cubrirlo se creen nuevos tributos, aumenten las tasas o se obtengan créditos externos, desconfianza de parte de los inversionistas, fuga de capitales y disminución de la inversión privada. (López, 2014)</p>

Consecuencias de la Evasión tributaria	Laborales	<p>Cualitativo: se usó estrategias para recopilar datos a profundidad.</p> <p>Inductivo: Se utilizó informaciones de casos particulares los cuales ayudaron a establecer una regla general.</p> <p>Analítico: se realizó un análisis e interpretación de la información recabada.</p>	<p>La evasión tributaria genera como consecuencia el poner en riesgo las responsabilidades laborales con lo que respecta a los empleados, dado que al ser detectadas, las evasiones tributarias, estas generan multas y sanciones, que pueden cerrar el negocio.</p>	<p>La evasión tributaria trae como consecuencia la falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos y dificultades para ofrecerles servicios públicos asistenciales y económicos de calidad. (López, 2014)</p>
	Legales	<p>Cualitativo: se usó estrategias para recopilar datos a profundidad.</p> <p>Inductivo: Se utilizó informaciones de casos particulares los cuales ayudaron a establecer una regla general.</p> <p>Analítico: se realizó un análisis e interpretación de la información recabada.</p>	<p>Se da un círculo vicioso, dado que las mismas leyes que a opinión de las Mypes son excesivas e incomprensibles, incitan al empresario a evadir impuestos, y este al hacerlo incita a la administración tributaria a generar leyes más drásticas. Y así se mantiene el ciclo.</p>	<p>Uno de los grandes problemas de la evasión es que ocasiona menor ingresos fiscales, limitando el cumplimiento de las funciones de Estado por los menores recursos que se dispone. (Allendy, 2012)</p>

Tabla 7

Nivel de análisis 1, de la triangulación múltiple de la categoría 1: motivos de la evasión tributaria

Categoría	Subcategorías	Interpretación
Motivos de la evasión tributaria	Legales	Las leyes tributarias mal administradas, inconsistentes con las políticas establecidas y ajenas a la realidad generan problemas de comunicación y son la causa principal de evasión tributaria.
		Según lo observado y analizado, las disposiciones legales poco entendibles es lo que lleva al desacato de las mismas, lo cual coincide con el marco teórico referencial.
	Socio culturales	La globalización que trae consigo, el comercio electrónico, los precios de transferencia, los paraísos fiscales, los fondos especulativos de cobertura y las crecientes actividades económicas de personas naturales en el exterior, funge como motivo de la evasión tributaria.
		Según lo observado y analizado, se concluye que existe una tendencia cultural a no pagar, a postergar y nunca realizar, a la vez también un desconocimiento de la importancia en términos de contribución que los impuestos dan al estado y al orden público.
	Económicos	La estructura económica influye, pues cuando la producción de un país esta atomizada, hay mayor propensión a esta.
		Según lo observado y analizado, la falta de planeamiento de las Mypes, afecta al flujo de fondos y efectivos para dar prioridad a los gastos operativos y el cumplimiento de las obligaciones.
Personales	Las dificultades financieras, la elevada presión fiscal y principalmente la imagen que el contribuyente tiene del gobierno y la administración pública son causales importantes de la evasión tributaria.	
		Según lo observado y analizado, el hecho de que los créditos están disponibles para los usuarios cuando los plazos ya han sido vencidos, genera deudas involuntarias o una imagen negativa o lejana de la administración publica en el público usuario.

Tabla 8

Nivel de análisis 2, de la triangulación múltiple de la categoría 2: consecuencias de la evasión tributaria

Categoría	Subcategorías	Interpretación
Consecuencias de la evasión tributaria	Económicas	Conlleva a la falta o afectación del desarrollo económico: esto se traduce en el desempleo, retraso tecnológico, exclusión social, déficit fiscal lo que origina nuevos tributos.
		Según lo observado y analizado, los ingresos a nivel macro no son captados pero los ingresos a nivel micro si lo son, y esto genera multas y deudas que repercuten en la economía de la empresa. Generando desbalances constantes.
	Laborales	Esto genera falta de recursos para garantizar los derechos sociales y económicos de los ciudadanos y dificultades para ofrecerles servicios públicos y asistenciales de calidad.
		Según lo observado y analizado, esto pone en riesgo las responsabilidades laborales con lo que respecta a los empleados, ya que las multas y sanciones pueden cerrar el negocio.
Legales	Un problema importante es que ocasiona menores ingresos fiscales, limitando el cumplimiento de las funciones del estado por los menores recursos que se dispone.	
		Según lo observado y analizado, se da un círculo vicioso dado que las mismas leyes ininteligibles y distantes de la realidad generan la evasión de impuestos, y estos instan a que el estado genere leyes más drásticas, y así sucesivamente.

VI. Conclusiones

- Primero:** Respecto a los motivos legales de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra en el distrito de La Victoria-Lima; la presente investigación establece que existen una serie de disposiciones legales que son poco entendibles y muchas veces debido a la claridad por un comerciante común; llevan al desacato de las mismas.
- Segundo:** Respecto a los motivos socio culturales de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra en el distrito de la Victoria-Lima; la presente investigación establece que existe una cultura del no pago; tal vez por el desconocimiento de que los impuestos contribuyen a la existencia del estado, del orden público entre otros. Y es esta cultura del no pago y también la ignorancia la que en muchas veces funge en contra de los comerciantes, a los cuales las leyes sancionan sin lugar a treguas. Y esto como en otras causas genera como respuesta el resentimiento por parte de los comerciantes.
- Tercero:** Respecto a los motivos económicos de la evasión tributaria en las MYPES del emporio comercial Gamarra en el distrito de la Victoria-Lima; la presente investigación establece que; la falta de planeamiento por parte de las empresas, hace que muchas veces haga que el flujo de fondos y efectivos, de prioridad a los gastos operativos, asignando efectivos que son de recaudación y que hacen que no se cuente con el mismo para el cumplimiento de las obligaciones.
- Cuarta:** Respecto a los motivos personales para que las MYPES del emporio comercial Gamarra evadan impuestos; la presente investigación establece que en el caso de las personas naturales y micro empresas, ocurre que muchas veces el crédito fiscal está a disposición luego de que se han vencido el plazo para la tributación, siendo este desfase uno de los principales causas de incumplimiento y evasión, por lo que se generan deudas involuntarias.

- Quinta:** Respecto a las consecuencias económicas de la evasión tributaria en las MYPES del comercio comercial Gamarra de La Victoria-Lima; la presente investigación establece que a nivel macro son ingresos que se pierden o no son captados por el estado, a nivel micro al ser detectado la evasión, genera multas y deudas que pueden repercutir en el flujo de efectivo de la empresa y por ende, en una serie de desbalances que afectan la operatividad del negocio.
- Sexta:** Respecto a las consecuencias laborales de la evasión tributaria en las MYPES del comercio comercial Gamarra de la Victoria-Lima; la presente investigación establece que la evasión implica que se ponga en riesgo el cumplimiento de las responsabilidades laborales, puesto que al ser detectadas ocasionan multas y sanciones que pueden cerrar el negocio, dejando al personal sin oportunidad de seguir laborando.
- Séptima:** Respecto a las consecuencias legales de la evasión tributaria en las MYPES del comercio comercial Gamarra de La Victoria-Lima; la presente investigación establece que la principal es que muchas de las normas se van por la acción sancionadora, siendo que es necesario crear mecanismos que contribuyan a la simplificación en general.

VII. Recomendaciones

- Primero.** Según la investigación realizada, y con los resultados comparados científicamente con la realidad, se recomienda al gobierno a implementar eventos que le brinden información de manera más personalizada sobre los beneficios que tiene el formalizarse y de las oportunidades que se están perdiendo por seguir en la informalidad como la de exponer sus negocios.
- Segundo.** El gobierno además debe reconocer la importancia del rol que cumple las MYPES textiles de Gamarra ya que es el mayor conglomerado de este rubro en Latinoamérica, reforzar el posicionamiento y vínculo emocional mediante seminarios de capacitación de los empresarios textiles y al crecimiento de sus negocios y entretener al empresario y a su familia con diversas atracciones artísticas, concursos y premios; con el fin de que no evadan impuesto.
- Tercero.** A las MYPES les aconsejaría acceder a préstamos financieros para equipar sus negocios con maquinaria de punta para generar productos en menos tiempo y mejor calidad que sirva para exportarlos y así acceder a nuevos mercados, teniendo en cuenta que nuestro algodón es uno de los mejores del mundo y eso deben aprovecharlo.

VIII. Referencias

- Allendy, F. (2012). *Evasión tributaria*. Recuperado 06, 2012, de <http://www.buenastareas.com/ensayos/EvasionTributaria/4452686.html>
- Ardito, N. (1971). *Desarrollo, incentivo fiscal y evasión de la tributación. Ponencia presentada en la 5ª. Asamblea General del CIAT*, mayo, Río de Janeiro, Brasil.
- Barra , P., y Jorratt , M. (1999). "*Estimación de la evasión Tributaria en Chile-Periodo 1998*".
- Becerra, (2012). *Entrevistas a profundidad, mediante una guía de preguntas de acuerdo a las dimensiones e indicadores y/o variables definidas previamente en una matriz*. Recuperado de: <https://nticsaplicadasalainvestigacion.wikispaces.com/file/view/guia+para+elaboracion+de+instrumentos.pdf>
- Business Co S.A. (1995) "*Guía de Negocios e Inversión en el Perú*"
- Castro , S., y Quiroz , F. (2013). "*Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa Constructora los Cipreses S.A.C. Trujillo, Peru* .
- Cosulich, D. "*La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*". Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- De la Roca , J., y Hernández , M. (2004). "*Evasión tributaria e Informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo en el Periodo 2000*".
- Denzin, N. (1970). *Sociological Methods. A sourcebook*. Chicago, IL: Alidine publishing company.
- Durán, L. (2008) "*Riesgos tributarios -Guía para afrontarlos*". Recuperado de: https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=7&ved=0ahUKEwiVj8yVs_bQAhUEJCYKHdY3Cj8QFghAMAY&url=http%3A%2F%2Fwww.caballerobustamante.com.pe%2
- Gamero, P. (2010) "*Retos pendientes para implementar nuevas políticas tributarias*" Recuperado de:

https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjJl5Xxs_bQAhVEQyYKHUKUARQQFggnMAI&url=http%3A%2F%2Fwww.sunat.gob.pe%2Forientacion%2Fmypes%2Fnormas%2Fds007-2008.pdf&usg=AFQjCNHX06xzvFJZOkQU0jH1yPA_m16lsg&sig2=Kz7x9v9pg-ZeaCgM_sOhVQ

Galindo, C. (2006) "*Tribuna de economía*" Recuperado de:

http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_848_193-216__5CBE74BA145E09A8109EA2BAF651189A.pdf

Garcés, H. (2011) "*Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo*" Recuperado de:

https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwic26TTs_bQAhVBLyYKHYYwBCIQFgghMAE&url=http%3A%2F%2Fwww.mintra.gob.pe%2Fcontenidos%2Farchivos%2Fprodlab%2Flegislacion%2FLEY_28015.pdf&usg=AFQjCNHHKniDcnSBt4SP_34lekDdDmlX2Q&sig2=8EN4Bg7NP37a-TMmaupRNw

Ibidem, G. (2010) "*Tendencias y desafíos de la democracia peruana en el nuevo período político*" Recuperado de:

http://www.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/cd_20.pdf

Informe del Proyecto Gamarra. (2012). "*Información relacionada al Emporio Comercial de Gamarra*. Perú.

Jorrat. J. (2010) "*La cultura tributaria*" Recuperado de:

<http://es.slideshare.net/carlosalfredomontesq/cultura-tributaria-duliosolorzano>

López, R. (2014). *La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país*; IC Vol. 5 N° 2: pp. 253-266

Losada, J. (1999) "*¿De burócratas a gerentes?*" Recuperado de:

<http://services.iadb.org/wmsfiles/products/Publications/928652.pdf>

Leguía, N. (2014). "*Influencia de la Evasión Tributaria e Informalidad en Perjuicio del desarrollo económico del Perú-Periodo 2012*". Chimbote, Peru.

- Malavé , L., y Matías , J. (2009). *“Evaluación Económica del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador-RISE- y su Impacto Tributario”*. Guayaquil, Ecuador : Informe de tesis para optar el Título de Economista con mención en Gestión Empresarial Especialización Teórica y Política Contable.
- Montoya, A. (2004) *"Estrategias para inducir la formalidad de la MYPE de la industria gráfica -Offset por medio de gestión competitiva"* Recuperado de: file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/SANTANDER_CJUNO_CINTYA_INDUSTRIA_GRAFICA.pdf
- Morón, L. (2012) *"Factores determinantes en la construcción de la función de recursos humanos autonómica: Galicia 2000-2012"* Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=2DfRAwAAQBAJ&pg=PT222&lpg=PT222&dq=Mor%C3%B3n+\(2012\)+gesti%C3%B3n+p%C3%BAblica&source=bl&ots=wt26UFoZbC&sig=di6pj0jDe270Ibk9bKlh1ZJfFs&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiWhNyysPbQAhWDOyYKHVe_Dx8Q6AEIGDAA#v=onepage&q=Mor%C3%B3n%20\(2012\)%20gesti%C3%B3n%20p%C3%BAblica&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=2DfRAwAAQBAJ&pg=PT222&lpg=PT222&dq=Mor%C3%B3n+(2012)+gesti%C3%B3n+p%C3%BAblica&source=bl&ots=wt26UFoZbC&sig=di6pj0jDe270Ibk9bKlh1ZJfFs&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiWhNyysPbQAhWDOyYKHVe_Dx8Q6AEIGDAA#v=onepage&q=Mor%C3%B3n%20(2012)%20gesti%C3%B3n%20p%C3%BAblica&f=false)
- Ponce, M. (2003) *"Liderazgo civil en el Ministerio del Interior"* Recuperado de: https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/obrasportales/op_20080612_25.pdf
- Picolomii , F. (2014). *“El pago y la evasión de impuestos en las empresas bolivianas-Periodo 2014”*.
- Rueda, M y Rueda, J. (2009) *"Las Garantías del proceso civil en el contexto del estado constitucional de derecho"*. Recuperado de: http://www.derecho.usmp.edu.pe/postgrado/doctorado/trabajo_de_investigacion/2012/Garantias%20del%20Proceso%20Civil%20-%20Silvia%20Rueda%20-%20Doct..pdf
- Sampaio, D. Antonio, R. (1971): *La evasión fiscal*; Revista de investigación fiscal, número 65, p. 36.
- Soler, O (2002) *“Derecho tributario económico, constitucional – sustancial, administrativo – penal. Buenos Aires”*. Recuperado de:

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf

Staff Tributario de Entrelíneas (2013) *“Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses s.a.c. en la ciudad de trujillo en el periodo 2012”* Recuperado de: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf

SUNAT (2012) *“La gestión de la Sunat en los últimos cinco años, principales logros y avances”* Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/Gestion2001-2005.pdf>

Tanzi, V. (2001). *La globalización y la acción de las termitas fiscales*; Revista Finanzas & desarrollo, Washington D.C., FMI, marzo, pp.34-37.

Tanzi, V. y Shome, P. (1993): *Tax evasion: causes, estimation methods, and penalties a focus on Latin America*; Chile, CEPAL/PNUD.

Torres, V. (2012). *La evasión tributaria: Marco conceptual de sus causas y medición*; Revista Alternativa Financiera N° 7.indb, 47-48.

Villegas, F. (1992) *“El tributo”* Recuperado de: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/garcia_b_ar/capitulo3.pdf

Vivante (1999) *“La sociedad y la empresa sus principales aspectos diferenciadores”* Recuperado de: http://www.derechoycambiosocial.com/revista029/sociedad_y_empresa.pdf

Vives, M. (2005) *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la provincia de huara”* Recuperado de: http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/415/TFCEC_72.pdf?sequence=1

Virtz, K. (2005) *“La economía en grandes empresas”* Recuperado de: https://issuu.com/listin_diario/docs/2015-04-27

Yaguas, R. (2013) *“El código tributario”*. Recuperado de: <http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/>

Zelaya, P. (2011) "*Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa*". Recuperado de: <https://alianzapacifico.net/observatorio-regional-pymes/images/ley-28015.pdf>

Anexos

Anexo 1. Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORIAS
<p>Problema General ¿Cuáles son los motivos y las consecuencias de la Evasión Tributaria en las MYPES, en el comercio comercial Gamarra del distrito La Victoria-Lima?</p> <p>Problemas específicos 1.- ¿Cuáles son los motivos legales de la evasión tributaria en las MYPES del comercio comercial Gamarra del distrito de La Victoria-Lima? 2.- ¿Cuáles son los motivos socio culturales de la evasión tributaria en las MYPES del comercio comercial Gamarra del distrito de La Victoria-Lima? 3.- ¿Cuáles son los motivos económicos de la evasión tributaria en las MYPES del comercio</p>	<p>Objetivo General: Conocer cuáles son los motivos y las consecuencias de la evasión tributaria de las MYPES del comercio comercial Gamarra en el distrito de La Victoria-Lima.</p> <p>Objetivos específicos 1.- Conocer cuáles son los motivos legales de la evasión tributaria en las MYPES del comercio comercial Gamarra en el distrito de La Victoria-Lima. 2.- Conocer cuáles son los motivos socio culturales de la evasión tributaria en las MYPES del comercio comercial Gamarra en el distrito de la Victoria-Lima. 3.- Conocer cuáles son los motivos económicos de la evasión tributaria en las MYPES del comercio comercial Gamarra en el distrito de la Victoria-Lima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Motivos de la evasión tributaria <p>Subcategorías:</p> <p>Legales</p> <p>Socioculturales</p> <p>Económicos</p> <p>Personales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consecuencias de la evasión tributaria <p>Subcategorías:</p> <p>Económicas</p> <p>Laborales</p>

<p>comercial Gamarra del distrito de La Victoria-Lima?</p> <p>4.- ¿Cuáles son los motivos personales para que las MYPES del comercio comercial Gamarra evadan impuestos?</p> <p>5.- ¿Cuáles son para el evasor las consecuencias económicas de la evasión tributaria en las MYPES del comercio comercial Gamarra del distrito de la Victoria-Lima?</p> <p>6.- ¿Cuáles son las consecuencias laborales de la evasión tributaria en las MYPES del comercio comercial Gamarra del distrito de la Victoria-Lima?</p> <p>7.- ¿Cuáles son las consecuencias legales de la evasión tributaria en las MYPES del comercio comercial Gamarra del distrito de la Victoria-Lima?</p>	<p>4.- Conocer cuáles son los motivos personales para que las MYPES del comercio comercial Gamarra evadan impuestos.</p> <p>5.- Conocer cuáles son las consecuencias económicas de la evasión tributaria en las MYPES del comercio comercial Gamarra de La Victoria-Lima.</p> <p>6.- Conocer cuáles son las consecuencias laborales de la evasión tributaria en las MYPES del comercio comercial Gamarra de la Victoria-Lima.</p> <p>7.- Conocer cuáles son las consecuencias legales de la evasión tributaria en las MYPES del comercio comercial Gamarra de La Victoria-Lima.</p>	<p>Legales.</p>
--	---	-----------------

Anexo 2. Entrevista

¿Qué piensa sobre ser un comerciante informal?

Explique.....
.....
.....
.....

¿Qué opina sobre la venta de Mercadería Ilícita?

Explique.....
.....
.....
.....

¿Qué piensa de la obligación de entregar comprobante de Pago?

Explique.....
.....
.....
.....

¿Cómo influye la costumbre en el dejar de pagar impuestos?

Explique.....
.....
.....
.....

¿Cómo influye la sociedad en su entorno para pagar impuesto?

Explique.....
.....

.....
.....

¿Tus amigos tienen alguna influencia sobre usted en la evasión de impuestos?

Explique.....

.....
.....
.....

¿Cree que no es necesario pagar impuestos?

Explique.....

.....
.....
.....

¿Cree que pagar impuestos es botar su dinero?

Explique.....

.....
.....
.....

¿Cree que sus impuestos no ayudan a la sociedad?

Explique.....

.....
.....
.....

¿Usted piensa que si evade impuesto no va ser detectado?

Explique.....

.....

.....
.....

¿Qué relación tiene para usted la evasión de impuesto con el desempleo?

Explique.....

.....
.....
.....

Usted está de acuerdo en pagar Impuesto, cuanto porcentaje debería ser este pago?

Explique.....

.....
.....
.....

El pagar impuesto le genera deudas, por qué?

Explique.....

.....
.....
.....

¿Qué opina sobre las normas tributarias?

Explique.....

.....
.....
.....

¿De qué formas se puede evadir el pago de impuestos?

Explique.....
.....
.....
.....

¿Según su opinión los tramites son sencillos o engorrosos, porque?

Explique.....
.....
.....
.....

¿Si el no pagar impuesto, le permite tener más dinero, como lo utiliza?

Explique.....
.....
.....
.....

Que consecuencia económica tendría que le detecte una evasión?

Explique.....
.....
.....
.....

Qué opina sobre ser embargado por no pagar impuestos?

Explique.....
.....
.....
.....

Qué opina usted sobre la clausura de su local por evadir el pago de impuestos?

Explique.....
.....
.....
.....

El no pagar impuestos le aseguraría tener capital para seguir adelante con su negocio, porque?

Explique.....
.....
.....
.....

Esto le permitiría tener más capital y más puntos de venta?

Explique.....
.....
.....
.....

En qué medida aumenta su capital si no paga los impuestos que debe? Comente?

Explique.....
.....
.....
.....

A qué tipos de multas se puede hacer acreedor?

Explique.....
.....

.....
.....

Por qué se expone a una posible clausura o cierre de su Local?

Explique.....
.....
.....
.....

Que opina de ir a la cárcel por no pagar impuesto?

Explique.....
.....
.....
.....

Comente sobre el ser embargado por no pagar impuesto?

Explique.....
.....
.....
.....

Anexo 3. Matriz de categorización

Elemento	Categoría	Subcategoría	Indicadores
Evasión tributaria	Motivos	Legales	Informalidad
			Mercadería ilícita
			Compro de pago
		Socio culturales	Cultura tributaria
			Creencias
			Percepción de ser detectado
		Económicos	Desempleo
			Pagar impuestos
			Deudas
		Personales	Desconocimiento de la norma
			Tramite engoroso
			Interés
	Consecuencias	Económicos	Multa
			Embargo
			Clausura
		Laborales	Continuidad de trabajo
			Mayor ganancia
		Legales	Multas
Clausura o cierre			
Pena de cárcel			
Embargo de bienes			